



La Universidad que Siembra

**VICERRECTORADO
DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
ESTADO PORTUGUESA**

**PROGRAMA DE ESTUDIOS
AVANZADOS**

**RESIGNIFICACIÓN PRAXIOLÓGICA DE LA
NECROPSIA MÉDICO FORENSE. UNA MIRADA DESDE
LA ANTROPOLOGÍA FORENSE**

**Autora: Blanca Herrera
Tutor: Dr. Félix Vargas**

Guanare, septiembre de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"



La Universidad que Siembra

VICERRECTORADO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
PROGRAMA
DE ESTUDIOS AVANZADOS
DOCTORADO EN CIENCIAS FORENSES

RESIGNIFICACIÓN PRAXIOLÓGICA DE LA NECROPSIA MÉDICO FORENSE. UNA MIRADA DESDE LA ANTROPOLOGÍA FORENSE

Requisito parcial para optar al grado de Doctora en Ciencias Forenses

Autora: Blanca Herrera
Tutor: Dr. Félix Vargas

Guanare, septiembre de 2023



ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Yo, **Félix A. Vargas A.**, cedula de identidad N.º: **8 065 9902**; hago constar que he leído el Proyecto de Tesis Doctoral titulado **RESIGNIFICACIÓN PRAXIOLÓGICA DE LA NECROPSIA MÉDICO FORENSE. UNA MIRADA DESDE LA ANTROPOLOGÍA FORENSE**, presentado por: **Blanca Flor Herrera Castillo**, C.I. N.º **15 492 384**, para optar al título de Doctora en Ciencias Forenses, y acepto asesorar al estudiante, en calidad de tutor, durante el periodo de desarrollo del trabajo hasta su presentación y evaluación.

En la ciudad de Guanare, a los 22 días del mes de julio del año 2023.

Apellido y Nombre: **Félix A. Vargas A.**

Firma de aprobación del tutor:

Fecha de entrega: _____



APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, **Félix A. Vargas A.**, cedula de identidad N.º: **8 065 9902**; hago constar que he leído el Proyecto de Tesis Doctoral titulado **RESIGNIFICACIÓN PRAXIOLÓGICA DE LA NECROPSIA MÉDICO FORENSE. UNA MIRADA DESDE LA ANTROPOLOGÍA FORENSE**, presentado por: **Blanca Flor Herrera Castillo**, C.I. N.º **15 492 384**, para optar al título de Doctora en Ciencias Forenses, y apruebo asesorar al estudiante, en calidad de tutor, durante el periodo de desarrollo del trabajo hasta su presentación y evaluación.

En la ciudad de Guanare, a los 22 días del mes de julio del año 2023.

Apellido y Nombre: **Félix A. Vargas A.**

Firma de aceptación del tutor:

Fecha de entrega: _____

ACTA DE ADMISIÓN Y ACTA DE VEREDICTO

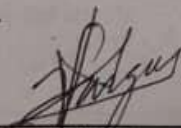


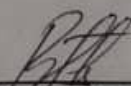
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE
LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"
Vicerrectorado de Producción Agrícola
Programa de Estudios Avanzados
Subprograma Ciencias Jurídicas y Políticas

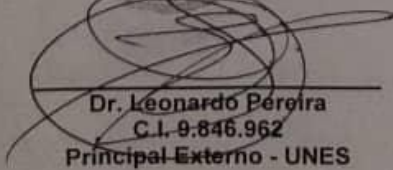


ACTA DE APROBACIÓN DE TESIS DOCTORAL

En la sede del Vicerrectorado de Producción Agrícola de la UNELLEZ-Guanare, a las 12:30 p.m., del día viernes 16 de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siguiendo los lineamientos del Programa de Estudios Avanzados, se reunieron los profesores **Dr. Félix Vargas**, titular de la cédula de identidad Nro. 8.065.902 (Tutor-Coordinador UNELLEZ-VPA), **Dra. Rosalba Bueno**, titular de la cédula de identidad Nro. 13.039.359 (Principal UNELLEZ-VPA), **Dr. Leonardo Pereira**, titular de la Cédula de Identidad Nro. 9.846.962 (Jurado Principal Externo-UNES), miembros del Jurado Evaluador designado por la Comisión Asesora de Estudios Avanzados del Vicerrectorado de Producción Agrícola, según **Resolución EA N° 444/2024 de fecha: 06-08-2024, Acta 18/2024 Extraordinaria Punto N° 08**, para evaluar la tesis doctoral de la doctorando **BLANCA FLOR HERRERA CASTILLO** Titular de la Cédula de Identidad Nro. **15.492.384**, como requisito parcial para optar al grado de **DOCTORA EN CIENCIAS FORENSES**, para proceder a emitir el veredicto sobre la **APROBACIÓN** de la Tesis Doctoral titulada: **"RESIGNIFICACIÓN PRAXEOLÓGICA DE LA NECROPSIA MÉDICO FORENSE. UNA MIRADA DESDE LA ANTROPOLOGÍA FORENSE"**, desarrollado por la doctorando: **BLANCA FLOR HERRERA CASTILLO** Titular de la Cédula de Identidad Nro. **15.492.384**, como requisito parcial para optar al grado académico de **DOCTORA EN CIENCIAS FORENSES**. Cumplido con todos los requisitos de Ley, los miembros del Jurado Evaluador resolvieron **APROBAR** la Tesis Doctoral, en su forma y contenido, **se le otorga Mención Honorífica y Publicación**.


Dr. Félix Vargas
C.I. 8.065.902
Tutor - Coordinador


Dra. Rosalba Bueno
C.I. 13.039.359
Principal Interno UNELLEZ


Dr. Leonardo Pereira
C.I. 9.846.962
Principal Externo - UNES

AGRADECIMIENTOS

Gracias al Dios omnipotente, omnisciente y omnipresente por su gracia. Agradezco desde mi corazón todas las bendiciones recibidas para tu honra y gloria.

A mi mi tesoro mas preciado mi madre por ser el impulso y motivación para alcanzar cada meta.

A mi hija este logro es para ti mi hermosa Natalia. Te amo hasta el infinito.

A mis hermanos por su apoyo y compañía en cada meta que me trazo.

A mi hermano Américo. Fuiste la motivación de esta investigación para llenar vacíos y disipar dudas por tu partida. Te amo hermano

A mis sobrinos María, Flor y Johnny son el complemento y la motivación de ir tras una meta y un sueño.

A mis compañeros de estudios por el cariño y el respeto.

A mi tutor Dr. Félix Vergas por amistad y por el todo el conocimiento aprendido.

DEDICATORIA

Dedico esta investigación científica a mi ser más amado mi sr padre que, aunque no estés físicamente tus amor y tus enseñanzas haces posible cada sueño pues eres tu mi motivación y habito para enfrentar retos y alcanzar metas te amo Papa.

ÍNDICE GENERAL

	PP.
LISTA DE CUADROS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	1
MOMENTO I Momento de la aproximación del objeto de estudio Contextualización del objeto de estudio	6
Contextualización epistemológica y bioética de la investigación	10
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN Objetivo general Objetivos específicos	16
Justificación y línea de investigación	17
MOMENTO II Recorrido teórico doctrinario	22
Investigación filosófico jurídica y Praxiología jurídica	23
Antropología forense	24
Teoría General del Derecho	26
La hermenéutica gadameriana y la interpretación jurídica	29
MOMENTO III Metodología de la investigación	31
Unidades de análisis	31
Diseño de la investigación	32
Técnicas e instrumentos de recolección de la información	33
Técnicas de análisis de la información	34
MOMENTO IV Hallazgos e interpretación	42
Triangulación de teorías y técnicas	42
Categorías emergentes de teorías	44

Interpretación jurídico legal de la Medicina Forense y la Necropsia Médico Forense	47
Categorías emergentes de las técnicas de análisis de la información	
Categorías emergentes de la observación participante	57
La Praxiología Jurídica como categoría	61
MOMENTO V	65
Resignificación praxiológica de la necropsia médico forense desde la antropología forense	

REFERENCIAS	36
ANEXOS	39

LISTA DE TABLAS Y FIGURAS

	pp.
Tabla 1. Línea de investigación doctoral adscrita al estudio	21
Tabla 2: Triangulación de técnicas del estudio doctoral	44
Tabla N° 3: Resumen de las técnicas de análisis seleccionadas en el estudio doctoral	46
Tabla N° 4: Documentos legales revisados y su pertinencia con el estudio doctoral	47
Figura 1. Triangulación de fuentes documentales, métodos, técnicas e informantes clave para el estudio	37
Figura N° 2: Categorías emergentes de teorías	45
Figura N° 3: Categorías emergentes de documentos legales	56
Figura N° 4: Categorías de la Observación Participante	61

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES “EZEQUIEL ZAMORA”
VICERRECTORADO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
PROGRAMA DE ESTUDIOS AVANZADOS
DOCTORADO EN CIENCIAS FORENSES**

**RESIGNIFICACIÓN PRAXIOLÓGICA DE LA NECROPSIA MÉDICO
FORENSE. UNA MIRADA DESDE LA ANTROPOLOGÍA FORENSE**

Autora: Blanca Herrera
Tutor: Dr. Félix Vargas
Fecha: 2023

RESUMEN

Existe como objetivo generar una resignificación praxiológica a partir de las categorías emergentes de la necropsia médico forense a partir de la visión antropológica forense. Las Ciencias Forenses tienen un papel fundamental en la sociedad, ya que se encargan de aplicar los conocimientos científicos y técnicos para la resolución de casos judiciales y la investigación de delitos. Asimismo, la Antropología Forense se ha convertido en un elemento de apoyo a los sistemas de administración de justicia y a la acción forense humanitaria. Con la misma relevancia, la praxiología jurídica es una disciplina que estudia la praxis del derecho y su aplicación en la vida real. La praxiología de la necropsia médico forense desde la Antropología Forense es relevante científicamente porque permite el establecimiento preciso y riguroso de las causas y circunstancias que rodean una muerte, lo que es fundamental para el correcto funcionamiento del sistema judicial y para el trabajo humanitario. Se asume el paradigma cualitativo, con el enfoque del método hermenéutico de Gadamer, el círculo hermenéutico de acuerdo con los cánones del método etnográfico. La observación participante y el análisis documental se utilizan como técnicas de recolección de información. El análisis de la información mediante la organización, la codificación, categorización de los registros se orienta a la construcción de la resignificación praxiológica de la necropsia médico forense desde la mirada de la Antropología Forense.

Palabras clave: resignificación, praxiología, necropsia, Antropología Forense

**BOLIVARIAN REPUBLIC OF VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES “EZEQUIEL ZAMORA”
VICERRECTORADO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
PROGRAMA ESTUDIOS AVANZADOS
DOCTORADO EN CIENCIAS FORENSES**

**A THEORETICAL-HERMENEUTICAL APPROACH TO THE DIGITAL
COMPETENCES OF THE TEACHER OF ENGLISH AS A FOREIGN
LANGUAGE**

Author: Blanca Herrera
Tutor: Dr. Félix Vargas
Fecha: 2023

ABSTRACT

The objective is to generate a praxiological resignification based on the emerging categories of the forensic medical necropsy based on the forensic anthropological vision. Forensic Sciences have a fundamental role in society, since they are responsible for applying scientific and technical knowledge to resolve legal cases and investigate crimes. Likewise, Forensic Anthropology has become an element of support for justice administration systems and humanitarian forensic action. With the same relevance, legal praxiology is a discipline that studies the praxis of law and its application in real life. The praxiology of the forensic necropsy from Forensic Anthropology is scientifically relevant because it allows the precise and rigorous establishment of the causes and circumstances surrounding a death, which is essential for the correct functioning of the judicial system and for humanitarian work. The qualitative paradigm is assumed, with the approach of Gadamer's hermeneutic method, the hermeneutical circle in accordance with the canons of the ethnographic method. Participant observation and documentary analysis are used as information collection techniques. The analysis of the information through the organization, coding, and categorization of the records is aimed at the construction of the praxiological resignification of the forensic autopsy from the perspective of Forensic Anthropology.

Keywords: resignification, praxiology, forensic necropsy, Forensic Anthropology

INTRODUCCIÓN

Las Ciencias Forenses tienen un papel fundamental en la sociedad, ya que se encargan de aplicar los conocimientos científicos y técnicos para la resolución de casos judiciales y la investigación de delitos. Estas ciencias incluyen disciplinas como la medicina forense, la antropología forense, la odontología forense, la toxicología forense, la genética forense, entre otras. A través de la aplicación de estas disciplinas, se pueden identificar a los responsables de delitos y se puede hacer justicia a las víctimas y sus familias.

Además, las Ciencias Forenses también tienen un papel importante en la identificación de personas desaparecidas y en la exhumación de fosas comunes, lo que contribuye a la reparación de la memoria histórica y a la construcción de una sociedad más justa y democrática. Existen diversas técnicas específicas que se utilizan en la identificación de restos humanos mediante Ciencias Forenses. A continuación, se describen algunas de ellas:

- Análisis antropológico forense: se utiliza para determinar características individuales como el sexo, la edad y la estatura a partir del análisis de los restos óseos.
- Odontología forense: se enfoca en la identificación de personas a partir de la comparación de registros dentales.
- Genética forense: se utiliza para la identificación de personas a partir del análisis de su material genético.
- Análisis de patrones de daños: se pueden identificar patrones de daños causados por animales carroñeros en restos humanos y en tejidos textiles asociados a los restos humanos.

En lo que concierne a las técnicas utilizadas para determinar la causa de la muerte en

restos humanos mediante Ciencias Forenses pueden variar dependiendo de las circunstancias del caso. Algunas de las técnicas que se pueden utilizar son:

- Análisis antropológico forense: se utiliza para determinar características individuales como el sexo, la edad y la estatura a partir del análisis de los restos óseos.
- Análisis de traumas: se pueden identificar lesiones en los restos humanos que puedan indicar la causa de la muerte, como fracturas óseas, heridas de arma blanca o de fuego, entre otras.
- Toxicología forense: se enfoca en la identificación de sustancias tóxicas en el cuerpo humano y su relación con la causa de muerte.
- Análisis de patrones de daños: se pueden identificar patrones de daños causados por animales carroñeros en restos humanos y en tejidos textiles asociados a los restos humanos.

La Medicina Forense es una rama de la medicina que se encarga de la aplicación de los conocimientos médicos y biológicos a la resolución de problemas legales. Esta disciplina se ocupa de la investigación de las causas de la muerte, la identificación de cadáveres, la evaluación de lesiones en víctimas de delitos y accidentes, y la determinación de la capacidad mental de los acusados. Los médicos forenses trabajan en estrecha colaboración con la policía, los abogados y los tribunales de justicia para proporcionar información precisa y objetiva en casos legales. La Medicina Forense también se utiliza en la investigación de desastres naturales y en la identificación de restos humanos en situaciones de conflicto armado.

De igual manera, la Medicina Forense es una disciplina de las Ciencias Forenses, forma parte del conjunto de los campos del saber que de manera interdisciplinaria se interrelacionan y ofrecen contribuciones a los fines de estas ciencias sobre la base de

métodos científicos, técnicas e instrumentos especializados. En este sentido, se encarga de ofrecer al profesional del derecho los conocimientos requeridos para resolver asuntos de orden médico que se plantean en los tribunales de justicia (Menéndez de Lucas, et. al., 2020, p. 3).

De modo que el médico forense representa un asesor independiente, imparcial y confiable, además de ser un experto en asuntos médicos. Este profesional o anatomopatólogo forense, como también es conocido, elabora un informe pericial, el cual refleja su actuación facultativa y contiene resultados, valoración y conclusiones como aportes al procedimiento judicial, siendo ratificado y defendido en un juicio oral ante un tribunal competente y sometido a la contradicción de las partes (op. cit.).

Resulta interesante notar la propuesta de Menéndez de Lucas (2020) en lo referente al significado de Medicina Forense al sostener que se utiliza con el propósito de describir todos los aspectos involucrados en el trabajo forense, su término equivalente en inglés es *forensic medicine*. Por su parte se usa el término *clinical forensic medicine* en relación con el ejercicio de la medicina legal vinculada con la Ley, los juristas y los organismos de seguridad ciudadana. En este caso, la Medicina Forense es una ciencia auxiliar del Derecho en virtud de la afirmación de Ambrosio Paré, uno de los padres de la medicina legal, «Los jueces deciden según se les informa», al resaltar el importante rol del experto forense en la toma de decisiones judiciales y la resolución de casos que así lo ameriten (op. cit.).

Visto así, el derecho médico, la clínica médico forense, Criminalística, Tanatología, Patología Forense, Medicina Legal del Trabajo, Medicina Legal Sexológica y del Recién Nacido, Toxicología Legal y Forense, Psiquiatría Legal y Forense. Sin embargo, esta tipología de disciplinas que son componentes de la Medicina Forense contribuye a construir un panorama ontológico amplio y de un alcance interdisciplinario que fortalece el desarrollo de la las Ciencias Forenses y el Derecho. Tal como se evidencia las consecuencias praxiológicas se ven resignificadas al

considerar los supuestos epistemológicos, ontológicos tanto del Derecho como de la Medicina Forense en una necropsia médico forense, así como de la Antropología Forense en sus bases epistemológicas con el uso de la hermenéutica y el enfoque etnográfico, propios de esta disciplina.

Significa entonces, que la actualización praxiológica jurídica de la Necropsia Médico Forense es necesaria, con los aportes de la Antropología Forense. De modo que la Medicina Forense como cuerpo doctrinario, metodológico sólido y homogéneo con fundamentos epistemológicos y ontológicos definidos identificados con el ámbito de las Ciencias Forenses. Al estar interdisciplinariamente vinculada con otras ciencias de apoyo conforma un todo en el que la palabra hecha texto, puede ser interpretada y comprendida mediante las herramientas de la Hermenéutica. Al ser texto, los documentos legales y fuentes doctrinarias se enlazan para construir una resignificación praxiológica en el mundo del Derecho.

Según se ha entendido, y tal como sugiere Gadamer:

cuando el lenguaje se explicita como tal, aparece como la mediación primaria para el acceso al mundo. Así se clarifica el carácter irrebalsable del esquema lingüístico del mundo. El mito de la autocerteza, que en su forma apodíctica pasó a ser el origen y la justificación de toda validez, y el ideal de fundamentación última que se disputan el apriorismo y el empirismo, pierde su credibilidad ante la prioridad e ineludibilidad del sistema del lenguaje que articula toda conciencia y todo saber. [...] El mundo intermedio del lenguaje aparece frente a las ilusiones de la autoconciencia y frente a la ingenuidad de un concepto positivista de los hechos como la verdadera dimensión de la realidad (Gadamer 1984: 327).

De acuerdo con los razonamientos que se han venido desarrollando, el interés primordial en este estudio doctoral es el de generar una teorización que involucre las categorías: Medicina Forense, Bioética, la Deontología, Formación Médico Forense, Teoría del Derecho, Necropsia Médico Forense, Muerte Dudosa, Reautopsia O Exhumación de manera que se describa una innovadora concepción normativa legal para adelantar la ejecución de una Necropsia Médico Forense desde una perspectiva

antropológica forense y en situaciones de fallecimientos sospechosos, sin la debida autopsia o muerte dudosa.

Visto de esta forma, el presente estudio doctoral se estructura tal como se describe a continuación: **Capítulo I:** Momento de la contextualización del objeto de estudio. En este capítulo se incluye la intencionalidad investigativa del estudio, los objetivos de la investigación, la justificación del estudio. **Capítulo II:** Momento de la fundamentación teórica, denominado Momento teórico-referencial. Se incluye en este escenario los estudios previos y la doctrina que representan el estado del arte de la Necropsia Médico Forense y la contribución de la Antropología Forense. Adicionalmente, se esbozan los fundamentos teóricos, conceptuales y legales que sustentan el estudio. **Capítulo III:** En este escenario se incluye el Momento de la metodología de la investigación, la apuesta por el trayecto metodológico seleccionado. En este apartado se presentan la orientación del diseño metodológico basada en la hermenéutica, la descripción de las unidades de análisis, del diseño del estudio, técnicas e instrumentos para la obtención de información, técnicas de análisis, los criterios de validez y los hallazgos. **Capítulo V:** Momento de los hallazgos y su interpretación. Praxis heurística. Fases. Este entorno abarca los procesos de desarrollo de los análisis e hermeneusis de la evidencia cualitativa obtenida mediante las técnicas e instrumentos de obtención de información. **Capítulo VI:** Momento de la Teorización y la resignificación praxiológica de la Necropsia Médico Forense desde la mirada de la Antropología Forense. Este momento de culminación del presente esfuerzo investigativo está constituido por la trascendencia teórica hacia la generación de la resignificación praxiológica. Visto de esta forma, se presenta la narrativa teórica, constituida por la tríada: la praxiología jurídica como ontología y epistemología de la praxis forense, la necropsia en el ámbito médico forense desde su hacer teórico-práctico y el contexto de la mirada antropológica forense.

MOMENTO I

Momento de la aproximación del objeto de estudio

Contextualización del objeto de estudio

La necropsia médico forense es un procedimiento de diagnóstico médico, técnico y científico que puede determinar la causa de la muerte, el tiempo aproximado desde la muerte o diagnóstico de muerte, la forma y mecanismo de la muerte, e incluso la identidad de la víctima. Esta práctica es fundamental para responder preguntas críticas en investigaciones criminales, aclarar o resolver cuestiones legales. En Venezuela, como en otras partes del mundo, las necropsias médico forenses son una herramienta importante en la investigación de presuntos delitos y en la administración de justicia.

Desde esta perspectiva, se configura un perfil praxiológico derivado de la praxis presente en los procesos de necropsia médico legal al proyectar un acercamiento sistemático y con uso de técnicas específicas con la ayuda de la Antropología Forense; en una nueva concepción mediante la identificación de normas con dificultades para su interpretación o vacíos legales. Así pues, la praxis de la necropsia en el marco de las Ciencias Forenses, la Praxiología jurídica y la Antropología Forense, logra otorgar un significado renovado, más allá de lo aceptado tradicionalmente y que caracteriza con sus variaciones y complejidades la vinculación con las competencias técnico-forenses, así como con el proceso de interpretación y construcción de conocimiento en las Ciencias Forenses.

De modo que existe un traslado, desde la postura epistemológica, cuando se genera una interpretación jurídica forense sobreentendida hasta llegar a una de orden categórico o evidente y desde lo ontológico partiendo de una etapa de inicio de la protocolización: antecedentes de la muerte, cadena de custodia, identificación, examen externo, examen interno, toma de muestras, generación de informe pericial, devolución o entrega del cadáver y por último la internalización del conocimiento forense construido.

En este orden de ideas, necropsia es definido por Téllez (2002) al plantear que:

...es el procedimiento mediante el cual, a través de la observación, intervención y análisis de un cadáver en forma tanto externa como interna y teniendo en cuenta cuando sea del caso, el examen de las evidencias o pruebas físicas relacionadas con el mismo, así como las circunstancias conocidas como anteriores o posteriores a la muerte, se obtiene información para fines científicos o jurídicos. (Téllez, 2002: 93)

Desde este marco de ideas, la necropsia médico legal, el Ministerio Público venezolano, los organismos, tribunales y cortes internacionales incluyen una visión innovadora en sus informes a las formas contemporáneas de jurisprudencia en esa materia, sustentada en las potencialidades y múltiple utilidad o propósito que aportan a la Ciencias Forenses y a la administración de justicia, la aplicación de sanciones o medidas judiciales en casos o escenas del crimen marcados por la intervención de diversos actores, al recolectar pruebas o evidencias, condiciones y protocolos de actuación para una toma de decisiones judiciales en tiempos ajustados a la ley.

Estas escenas del crimen, consideradas de relevancia en el proceso de investigación penal, fomentan la actualización de las modalidades de estudio de las acciones o praxis de actuación de los responsables en cada fase de la investigación penal, especialmente, en lo recurrente al descubrimiento de hallazgos que permitan, por ejemplo, la exhumación de un cadáver para ser examinado con modernas tecnologías o técnicas.

En efecto, la necropsia médico legal se transforma en un elemento determinante en una investigación penal como parte del proceso judicial venezolano. Siendo así, la interdisciplinariedad demanda de la medicina legal su complementariedad con la psicología, la antropología forense, las ciencias jurídicas, la medicina, y el fortalecimiento mediante la formación y la capacitación continua en la actualización de competencias forenses enlazadas a la praxis en constante transformación. En consecuencia, representa una mirada abarcativa y trascendental para reconfigurar el rol de la necropsia en el ámbito del ejercicio de la medicina legal, sobre la base de las

decisiones judiciales solicitadas por los familiares del fallecido.

Cabe resaltar, tal como ya se ha mencionado con anterioridad, la existencia de tipos de necropsia, de las cuales la denominada médico forense es la de interés en este texto doctoral. Se quiere significar, que la necropsia médico forense es de aplicación jurídica, en otras palabras, la que ha sido solicitada expresa y específicamente por la autoridad competente en una investigación judicial.

Se considera pues la praxiología como un componente indispensable en la construcción de la resignificación de la praxis de todo profesional que interviene en sus etapas: antecedentes de la muerte, cadena de custodia, identificación, examen externo, examen interno, toma de muestras, generación de informe pericial, devolución o entrega del cadáver y por último la internalización del conocimiento forense construido. Este escenario implica interacciones realimentativas entre la formación como investigador forense y la actualización de conocimientos desde la articulación con la Antropología Forense de manera interdisciplinaria e innovadora.

Es por esta razón, que la necropsia como un componente de la medicina legal cobra una relevancia en el seno de las Ciencias Forenses en los casos en los que se considera una reevaluación de las actuaciones y procedimientos técnicos para dar respuesta a las peticiones judiciales formuladas con ese fin o prevalezca falencias en cuanto a la interpretación de la norma o a la inexistencia de las misma. Todo ello sobre bases científica, jurídica, ontológica, epistemológica, pero fundamentalmente praxiológica, con la visión antropológica forense.

Una vez plasmado el escenario de los estudios de la necropsia médico legal articulada con la Praxiología y la Antropología Forense, se demanda develar el nudo crítico que se abordará en este texto doctoral, en lo concerniente a reestructurar los significados de la praxis ejecutada en el proceso de necropsia, los materiales y/o recursos, procedimientos y técnicas utilizados, el enfoque jurídico legal en cuanto a la correcta

interpretación de la norma, las circunstancias que prevalecieron en el momento del fallecimiento de la persona y la identificación de posibles vacíos legales, específicamente en los casos de **muerte dudosa**.

Por consiguiente, tanto en los cuerpos policiales, el Ministerio Público y los familiares del fallecido, generalmente se han planteado varias dudas e interrogantes para dilucidar las defunciones investigadas, sus verdaderas causas, las circunstancias del fallecimiento, al cumplir con un proceso técnico científico de mucha amplitud, y que inicia en la escena del crimen, el seguimiento correcto del protocolo de la cadena de custodia para conservar las evidencias en sí mismas. En este escenario ingresa el anatomopatólogo forense quien establece las causas de la muerte y señala si ésta se produjo por heridas de armas de fuego, arma blanca, objetos contundentes, envenenamiento, asfixia mecánica, accidental, natural o si esta tiene otro origen, presenta el informe pericial, entrega el cadáver a las autoridades, con el fin de que se cumpla la posterior inhumación y exhumación, si esta última así procede en caso de solicitud de interesados.

Por lo tanto, se debe valorar el seguimiento y control en el proceso de la necropsia médico legal, lo cual puede tener implicaciones en el avance en la construcción de conocimientos en el ámbito de las Ciencias Forenses y sus disciplinas auxiliares en razón de una administración de justicia sana y con capacidad de renovarse en el marco de la ley, además de satisfacer las peticiones jurídicas de tribunales y familiares del fallecido. Se infiere una visión de homologación con otros casos investigados, de naturaleza y características similares sobre la importancia de la necropsia médico legal con los aportes de profesionales del campo de la Antropología Forense.

La formación continua, la investigación de los procesos forenses y un enfoque forense sólido, son fundamentales para una praxis sistemática, científico técnica, jurídica en correspondencia con las técnicas y procedimientos propios de la medicina legal, la antropología y la aplicación de técnicas adecuadas.

Una vez expuestos los anteriores razonamientos y como resultado de procesos interpretativos y comprensivos de documentos legales, con la intencionalidad de una indagación se formula como interrogante central: **¿Cuáles son las categorías praxiológicas resignificantes, en el ámbito de la necropsia médico legal y desde la Antropología Forense, que emergen de los documentos legales o doctrina jurídica?**

Contextualización epistemológica y bioética de la investigación

Al respecto, Araujo-Cuauro (2021) en “Necropsia oral su importancia e inserción en el protocolo médico forense del cadáver dentro del campo de la odontología forense” sostiene que:

el propósito de esta investigación es establecer la importancia del método normatizado de procedimientos en la cavidad bucal, la necropsia oral o buco máxilo facial; su inserción y utilización durante el desarrollo del protocolo médico forense del cadáver de la autopsia médico legal y no antes o después del mismo, dentro del campo de la odontología forense en el sistema judicial venezolano como elemento auxiliar en la administración de justicia y sus implicaciones jurídicas. La autopsia buco máxilo facial o judicial constituyen uno de los procedimientos de mayor relevancia entre los realizados por la actividad médico u odontólogo forense, su importancia radica en el poder determinar la verdadera causa de la muerte: natural o violenta, y en este último caso, si fue accidental, suicida u homicida.

Es por ello que, según este autor, la autopsia o necropsia es considerada como la última posibilidad de consulta médico u odontólogo forense, ya que la interpretación de los hallazgos postmortem, permite conocer las bases anatómicas de los síntomas y signos, ejercicio que se conoce como correlación anatomo-clínico-forense; es decir, muestra el status del proceso patológico en el momento de la muerte. En este orden de ideas, sería trascendental promover la realización de esta técnica como lo es autopsia bucal considerando los aportes con los que esta contribuyen a las ciencias forenses y la importancia de ser inserta en el protocolo de autopsia y necropsia médico legal.

En este orden de ideas, Araujo-Cuauro (2023), resalta la importancia de las ciencias forenses, es especial la medicina legal o forense cuando afirma que:

los médico/as deben aprender a distinguir y a percatarse convenientemente lo que es la medicina legal y las ciencias forenses, cuáles son los objetivos reales que tiene estas ciencias para los médico/as, debido al hecho de que la situación social actual es trascendental, porque día a día se puede observar cómo los médico/as se ven sumergido en situaciones problemáticas de índole médico-legales y así mismo los estudiantes de medicina los que en un futuro van ingresando al campo profesional, más tarde que temprano se verán también inmersos en dichas situaciones conflictivas, por lo que tendrán que aprender y deberán resolver, siendo las más frecuentes, las denuncias por mala práctica médica por negligencia, imprudencia, impericia o inobservancia de las normas, problemas con los métodos de diagnóstico o con la terapéutica adecuada o por una inapropiada relación médico-paciente (malos tratos), entre otras.

Así pues, este mismo autor justifica que “...disciplinas o ciencias como la medicina legal o forense, la deontología (ética y bioética) como ciencia que nos muestran una perspectiva y expectativa extensa entre la labor médico-asistencial de los médico/as y su ordenación reglamentaria jurídica...” (op. cit.) De manera particular, se incluye el derecho médico, así como la “ordenación reglamentaria deontológica a través de los códigos de deontología” (op. cit.).

De modo que, el derecho en el marco de las ciencias forenses es una poderosa herramienta que permite a los profesionales médicos y juristas adquirir y desarrollar los principios de la legislación médica venezolana (derecho médico), generando conocimiento médico jurídico continuo y previniendo así quejas o denuncias de efectos adversos en la práctica del tratamiento médico que, a veces, es impredecible. (Araujo-Cuauro, 2021)

En este mismo orden de ideas, el precitado autor considera que:

La medicina como ejercicio profesional siempre les ha requerido a los médicos el cumplimiento no solo de los preceptos de índole común de su función, sino que debe también cumplir un conjunto de normas éticas y jurídicas de carácter específico del ejercicio de la Medicina. El médico en su proceder como tal contrae no solo una prominente responsabilidad ética-social, sino también una ineludible e inevitable responsabilidad jurídico-legal. La Medicina está indivisiblemente enlazada al Derecho, por todo lo que la vida y la salud de los ciudadanos son tutelados y resguardos por el ordenamiento jurídico es decir la ley, y ejercer un acto médico inadecuado,

inapropiado, improcedente, contraindicado o contraproducente acarrea consigo algún tipo de responsabilidad jurídica.

En este orden de ideas, la responsabilidad jurídica del médico en el ámbito del derecho penal no excluye la civil y viceversa, así como ambas no excluyen la responsabilidad laboral y tampoco la administrativa cuando se trata de un servidor público, pudiéndose encontrar el médico que presta los servicios de salud en una o en todas las situaciones posibles, en forma separada o inclusive simultánea. Si se extrapola este planteamiento al ámbito de la Medicina Forense, el anatomopatólogo tiene responsabilidad civil, laboral y administrativa en el cumplimiento de sus labores, desde la perspectiva del código de deontología para el ejercicio de la medicina.

En lo que respecta al ejercicio profesional del abogado, Novoa y Monreal, (2002) es explicado como:

la protección y defensa que una persona realiza sobre otra que necesita el amparo de la justicia y el Derecho; además de ser una ciencia, regula la conducta del hombre, que por naturaleza busca la convivencia social y dentro de ella, los individuos tienen conflictos para que prevalezca la paz social, entonces con la aplicación del Derecho se busca preservarla, por medio de normas jurídicas que sean ideales al momento histórico en que serán aplicadas, adaptables al tiempo y lugar, para lograr además, la salvaguarda del bien común. (Novoa y Monreal, 2002, p.26)

Esto se reafirma porque el ser abogado, implica tener responsabilidad, porque sus fines deben reflejar las necesidades objetivas de las instituciones jurídicas; comprometerse con ellas en un acto positivo de asentamiento y comprender las metas finales de la administración de justicia, es decir tener el enfoque de competencias en la formación del abogado para el siglo XXI (Clavijo y Cáceres, 2017, pp. 185-212).

En este sentido, el abogado debe tener presente que es un servidor de la justicia y un colaborador de su administración, por lo que la Ley de Abogados (1967), en su artículo 2 establece, como regla general de conducta, su deber de comportarse con lealtad, probidad y buena fe en el desempeño profesional, exigiendo consecuentemente por el Código de Ética (1985) en el artículo 10, plantea como deber inherente al ejercicio de

la abogacía, el de utilizar las reglas de derecho para la solución de todo conflicto. En cuanto a este tema, se devela el carácter bioético en el desempeño profesional del abogado como un rasgo distintivo en su quehacer.

En este sentido, existe una clasificación de la bioética en cuatro aspectos: la teórica (Fundamentación), la clínica (Biomédica), la normativa o bioderecho y la cultural. Lo que ha llevado a la introducción del concepto de Bioética Global, de manera que además de las dos primeras, ampliamente desarrolladas desde sus inicios, hoy en día, se han desarrollado estudios de bioética relacionada con el ámbito social, ecológico (ecobioética), el Derecho (biojurídica) e incluso bioética empresarial. (Vila-Coro M. 2004, s/p)

Por lo tanto, en el escenario de la necropsia médico legal, el abogado considera el componente bioético en su desempeño, asesora al anatomatólogo forense y al Antropólogo en sus actuaciones, vela por el cumplimiento normativo de los procesos en correspondencia con el respeto por la constitución, las leyes, la Declaración de los Derechos Humanos para las familias de los fallecidos y demás declaraciones y convenios y, en primer lugar, el deber de respeto por los difuntos y el sentido de valor del cadáver son nociones de fuerte impronta en la bioética personalista (Guzmán, 2018, p. 115)

En la misma dirección de pensamiento, Guzmán L. (2018), considera entre los aspectos bioéticos y jurídicos del manejo del cadáver los que a continuación se especifican:

- El estudio humanista en la formación médica, particularizado en los múltiples usos del cadáver, es un objetivo altamente deseable.
- Toda reglamentación y/o protocolización técnica (didáctica, investigativa o terapéutica) cuyo objeto material de trabajo sea el cuerpo muerto debe incorporar acápites éticos para satisfacerse como integrales.

-Se debe insistir en la aplicación rigurosa, correcta y completa de los protocolos de determinación de muerte, esto a fin de evitar groseros errores diagnósticos con repercusiones éticas inmensurables para los vivos o para los muertos.

-Se deben promover actividades de información, perfeccionamiento continuo y el rol tutor de los entes científicos y de clase.

Por lo antes expuesto, este autor enfatiza en fortalecer una construcción deontológica que respete de manera singular la constatada y reafirmada dignidad especial del cadáver, válida tanto para los procesos de inhumación como para los que requiere la exhumación. Esta deontología está fundamentada en la Constitución Nacional, leyes y reglamentos lo que impulsa a una resignificación praxiológica en el proceso de necropsia desde la mirada de la Antropología Forense, no solo desde la perspectiva del médico forense o anatomatólogo forense. Ahora bien, se infiere una necesidad formativa continua en cada uno de los profesionales de las ciencias forenses que participan en una necropsia.

En Venezuela las necropsias se rigen por el Código Procesal Penal y deben ser realizadas por un médico forense o un profesional calificado designado por un juez. Una necropsia, tal como se explicó con anterioridad, implica un examen médico en el que los profesionales analizan órganos y toman las muestras necesarias para responder preguntas sobre el historial médico de la persona fallecida y la causa de su muerte. *Este trámite deberá ser solicitado por una persona cercana o, en caso de no estar disponible, por un representante legal.*

En este mismo orden y dirección, la necropsia se realiza en tres etapas: el levantamiento del cuerpo, el examen externo del cuerpo y su examen interno. El artículo 343 del Código Procesal Penal establece que "La autopsia del cadáver será practicada por médicos forenses o, en su caso, por los que designe el juez, quienes, después de describir con precisión dicha operación, informarán sobre el origen de la muerte y sus circunstancias".

Es así como cuando sea necesario, también podrá intervenir en el procedimiento un perito médico, especialistas capacitados para identificar posibles problemas de salud del fallecido, así como secuelas médicas, cuyas contribuciones se utilizan con el fin de identificar evidencia que ayude durante la investigación. El estudio realizado por los peritos a través de la necropsia es presentado en forma de Informe Pericial, documento con validez jurídica amparado por el Código Procesal Penal.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo general

- Generar una resignificación praxiológica a partir de las categorías emergentes de la necropsia médico forense a partir de la visión antropológica forense.

Objetivos específicos

- Describir fundamentos filosóficos, praxiológicos, epistémicos de las Ciencias Forenses vinculadas con la necropsia médico forense.
- Comprender los significados contruidos en modo interdisciplinario en la Medicina Forense en el contexto de la praxiología jurídica.
- Interpretar los componentes filosóficos y epistémicos de la resignificación praxiológica de la necropsia médico forense en articulación con la Antropología Forense.

Justificación y línea de investigación

La antropología forense se ha convertido en un elemento de apoyo a los sistemas de administración de justicia y a la acción forense humanitaria. Ha aportado su experiencia en las diferentes etapas y procedimientos de las investigaciones judiciales y la labor humanitaria. Uno de sus aportes específicos es en la etapa de análisis de laboratorio, donde el antropólogo forense contribuye mediante sus conocimientos científicos (por ejemplo, osteología humana, aproximación facial) al proceso de identificación y a la determinación de la forma y causa de la muerte.

La necropsia médico legal o forense es un procedimiento médico, científico y técnico de diagnóstico. Se realiza para establecer las causas de la muerte, mecanismos de muerte, tiempo de muerte e identificación médico legal. De las actividades desarrolladas por el médico forense, la necropsia constituye una de las de mayor trascendencia. Pues se trata de un procedimiento para investigar lesiones y cambios anatómico-patológicos, cuyo descubrimiento y validación ayudará a determinar la causa de la muerte. Esto es, la praxiología de la necropsia médico forense desde Antropología Forense es relevante científicamente porque permite el establecimiento preciso y riguroso de las causas y circunstancias que rodean una muerte, lo que es fundamental para el correcto funcionamiento del sistema judicial y para el trabajo humanitario.

Por lo antes expuesto, la praxiología jurídica es una disciplina que estudia la praxis del derecho y su aplicación en la vida real. En el contexto de este estudio doctoral de la necropsia médico forense, la praxiología jurídica puede ser relevante científicamente porque permitirá analizar cómo se aplican las normas y procedimientos legales en el proceso de la necropsia médico forense. Esto puede ayudar a identificar posibles problemas o áreas de mejora en la aplicación de la ley y a desarrollar soluciones para transformar las praxis de la necropsia médico forense desde un punto de vista legal.

Sobre este particular, esta intencionalidad doctoral se ajusta al propósito de servir de resignificación praxiológica de la necropsia médico forense y centrada en la Antropología Forense en el contexto de las Ciencias Forenses. Esto es, esta iniciativa responde a la necesidad de construir nuevos significados de la necropsia cuyos ejes praxiológico y antropológicos forenses representen una triada generadora de teorización tanto ontológica como epistémica de la praxis del médico forense.

En este sentido, este estudio pretende tener un impacto positivo en el desempeño y praxis actualizada del profesional de la Medicina Forense y los actores que participan en la necropsia tanto en los pasos previos a la inhumación como en los casos de solicitud de exhumación. Representará la posibilidad de valoración del conocimiento innovador que desde la teorización puede contribuir al mejoramiento de sus actuaciones de acuerdo con el marco legal. De manera que los beneficiados directos son todos aquellos involucrados en el acto de la necropsia médico legal: abogados, familiares, médico forense, funcionarios policiales, entre otros en correspondencia con lo establecido en las normas y leyes.

Desde el punto de vista social, los actores precitados, especialmente, los miembros tanto del entorno familiar como social recibirán el impacto positivo de este estudio cualitativo. Por consiguiente, la estructura familiar en momentos de duelo recibe respuesta a su solicitud legal de informarse de las causas reales del fallecimiento de familiar ausente, construyéndose la percepción de una administración de justicia transparente, trascendente, transformadora y con pertinencia social.

Precisando de una vez el papel fundamental de las líneas de investigación en los estudios del Doctorado en Ciencias Forenses esta tesis doctoral se desarrolló bajo la guía y adscripción de la línea de investigación doctoral denominada **Patología Forense** entendida como una disciplina integral que estudia el fenómeno de la muerte en los seres humanos, mediante el conocido método científico inductivo – deductivo y técnicas forenses para resolver situaciones conflictivas del entorno médico forense.

En este orden de ideas, las líneas de investigación son enfoques interdisciplinarios que integran procesos, prácticas y perspectivas de análisis y definición disciplinaria que responden a situaciones, necesidades y demandas educativas, humanas, sociales concretas, son transversales a las unidades curriculares del plan de estudio del programa de Formación de Doctores en Ciencias Forenses.

Resulta oportuno, precisar la concepción de las líneas de investigación del estudio doctoral en Ciencias Forenses. Son definidas desde tres perspectivas:

1. son enfoques interdisciplinarios que integran procesos, prácticas y perspectivas de análisis y definición disciplinaria que responden a situaciones, necesidades y demandas educativas, humanas, sociales concretas, son transversales a las unidades curriculares del plan de estudio del programa de formación de Doctores en Ciencias Forenses,
2. la línea de investigación se concibe como una sucesión ordenada de actividades de estudio, reflexión, indagación y discusión creativa alrededor de un eje problema que realizan docentes- participantes e investigadores con dedicación, ética, profesionalismos conectados entre sí entre uno o más proyectos de investigación y,
3. representan un compromiso sistemático e institucional, que plantea generar corrientes de pensamiento cuyos avances y definiciones permitan enriquecer la producción y la divulgación de conocimientos situados, pertinentes y concretos en su vinculación con las necesidades del propio campo de trabajo e investigación. (Líneas de investigación del Doctorado en Ciencias Forenses, 2019)

De esta misma fuente se toman las líneas de investigación específicas para el Doctorado en Ciencias Forenses:

1. Informática y medios fotográficos forenses
2. Patología forense
3. Toxicología forense

4. Criminología y Estadística aplicadas a la Investigación Criminal
5. Derecho Penal y Ciencias Forenses
6. Odontología forense
7. Tanatología
8. Prevención de riesgos laborales
9. Valoración del daño psíquico y del riesgo de conductas violentas
10. Credibilidad del testimonio
11. Nuevas perspectivas en técnicas cromatográficas y espectroscópicas para análisis de trazas en el ámbito forense
12. Análisis de la voz y otros modelos bioinspirados

Visto de esta forma, **Patología Forense** queda, de manera clara y precisa, establecida como la Línea número 3, está orientada a:

Línea 3. Patología forense Definición: Esta línea permite determinar la causa de la muerte en casos de autopsias obligatorias, normalmente en casos de muerte violenta o sospecha de delito. Se sirve de las mismas herramientas que la patología clínica convencional, aunque con un campo de aplicación y ciertos procedimientos propios, e incorpora también conocimientos y técnicas de otros campos, como la toxicología, la balística, la serología y la secuenciación de ADN. (op. cit.)

Tabla 1: Línea de investigación doctoral adscrita al estudio

Nombre de la Línea: Patología Forense
Justificación de la Línea: ayuda a determinar la causa de la muerte en casos de autopsias obligatorias, normalmente en casos de muerte violenta o sospecha de delito. Se sirve de las mismas herramientas que la patología clínica convencional, aunque con un campo de aplicación y ciertos procedimientos propios, e incorpora también conocimientos y técnicas de otros campos, como la toxicología, la balística, la serología y la secuenciación de ADN
Objetivo de la Línea: Diagnóstico de las diferentes patologías de interés médico legal. Identificación y diagnóstico de las diferentes violencias y mecanismos causales de lesiones y muerte. Determinación de las causas, en la génesis y complicación evolutiva de las lesiones
Proyectos derivados de las líneas ejecutados y en elaboración: Diagnósticos, Patología, Clínica convencional

Fuente: Elaboración propia a partir del Programa académico del Doctorado en Ciencias Forenses, Unellez (octubre, 2019)

MOMENTO II

Recorrido teórico doctrinario

En este apartado se incluyen doctrina explícita en textos de expertos en el área, documentos legales tales como la Constitución Nacional, leyes y declaraciones existentes, así como la jurisprudencia vinculada con la temática en virtud de la inexistencia de estudios doctorales previos.

Estudios previos

Tal como se ha indicado, la inexistencia de estudios previos doctorales en la temática estudiada en este texto doctoral demanda la revisión de la dogmática y la jurisprudencia en este ámbito de la Necropsia Médico Forense. Con tal propósito, se presentan a continuación:

La necropsia o autopsia médico legal en Venezuela es un procedimiento que tiene como objetivo obtener información para fines científicos o jurídicos. Se realiza a través de la observación, intervención y análisis de un cadáver, tanto interna como externa. La interpretación jurídica que se merece el informe de autopsia medicolegal es que este se convierte en una pieza importante de un expediente criminal en un determinado tribunal, ya que va a arrojar datos acerca de la manera de muerte de una persona, por ejemplo, en caso de esta ser violenta o sospechosa.

Jurisprudencia relativa a la necropsia médico forense

En cuanto a la jurisprudencia, hay varias sentencias que hacen referencia a la necropsia médico legal. Por ejemplo, la Sentencia n° 910 del Tribunal Supremo de Justicia - Sala Constitucional de 28 de Octubre de 2016, menciona la realización de la necropsia de ley a los cadáveres.

Otra decisión, la n° 036-04 de la Corte de Apelaciones Sala 3 de Zulia, de 30 de Septiembre de 2004, hace referencia a un Informe Pericial Forense contentivo del reconocimiento médico legal y Necropsia de ley.

Dogmática

En lo concerniente a la dogmática existe el Código de Instrucción Médico Forense de Venezuela fue emitido en Gaceta Oficial (1443) el 8 de agosto de 1878. Este código consta de dos partes que engloban una serie de leyes o reglas por las cuales se deben guiar. A pesar de tener artículos anacrónicos, el código permanece en vigencia en el presente y rige las normas de experticia médico legal.

Bases conceptuales

Necropsia médico forense

En este orden de ideas, se entiende como el conjunto de actos científico-técnicos que contribuyen a la investigación judicial de los procedimientos incoados a consecuencia de: muertes violentas o sospechosas de criminalidad, muertes en las que no se ha expedido el certificado de defunción o aquellas en las que se reclame una responsabilidad profesional sanitaria. (Verdú, 2004, s/p)

En lo que respecta a otra concepción de este tipo de necropsia, Castellanos y Chapetón, (2023) proponen que es “...examinar un cadáver o partes de él, en cualquier estado en que se encuentre de acuerdo a los fenómenos cadavéricos tempranos o tardíos (Morales, Córdoba y División de Acreditación y Certificación Forense 2009).”

Además, Durán (2013) la define como “... el estudio técnico científico realizado por un médico al cadáver de un cuerpo humano por orden judicial con el fin de establecer la causa y manera de la muerte y a su vez informar a las autoridades los resultados” Estas definiciones permiten revisar brevemente la evolución histórica la necropsia médico forense que facilita la comprensión de este proceso inscrito en el ámbito de la Medicina Forense, aun mas, está adscrito al campo de las Ciencias Forenses.

A este respecto, el estudio histórico de las autopsias y exhumaciones está íntimamente relacionado con la evolución histórica de la medicina en general y de la medicina legal en particular, a través de los diferentes periodos evolutivos del hombre: antigüedad, medieval, renacentista, etc., sin separarlos. El desarrollo de la anatomía normal, la anatomía patológica, la cirugía y la toxicología, etc., que son las cuestiones fundamentales en las que se basan las exhumaciones, y aspectos relacionados con la curación y el culto que cada civilización ofrece al cuerpo humano y al comportamiento de las personas hasta el fin. (Durán, 2013, s/p)

Tal como se entiende, la necropsia es un procedimiento técnico científico con propósitos jurídicos. Algunos autores utilizan el termino autopsia, otros usan necropsia. Incluso se hace referencia a la autopsia médico legal. En el contexto de este estudio doctoral, la expresión necropsia médico forense se utiliza en consonancia con el rigor etimológico y con la evolución de las Ciencias Forenses para efectos de contextualización.

Investigación filosófico jurídica y Praxiología jurídica

En razón de la complejidad del fenómeno jurídico como objeto de estudio se hace obligante considerar un análisis denso de los ámbitos contextuales de estudio de la experiencia jurídica, derivando en la comprensión de las cuatro dimensiones del derecho: aquella de orden **normativo**, implicando el ordenamiento y su disciplina específica, la dimensión fáctica del derecho como hecho y sus esferas **social** e **histórica**; de igual manera, existen la dimensión **axiológica**, es decir, el derecho como valor de justicia.

Sobre la base de este planteamiento, se afirma que el fenómeno jurídico consta de las dimensiones bien definidas: el hecho normativo, el hecho social, el hecho histórico y - desde la filosofía- el aspecto valorativo ético para su legitimación y justificación o para su rechazo y probable deslegitimación (Díaz, 1998, 157). En este sentido, el conocimiento del derecho es construido desde una tipología de la investigación: **investigaciones dogmático-jurídicas, socio-jurídicas, filosófico-jurídicas e**

histórico-jurídicas, permitiendo el abordaje a cualquier institución, relación o figura del derecho desde esta gama de miradas mediante las herramientas de cada dimensión.

Siguiendo esta misma línea, la investigación filosófico-jurídica es un tipo de investigación que se encarga del estudio de los fundamentos del conocimiento jurídico, su propósito es construir y formular criterios racionales y más decisivos para la valoración y crítica del derecho positivo, así como de las instituciones, conceptos y sistemas derivados de él (Díaz, 1998, 172). Una tendencia en el marco de este tipo de investigación es el estudio relacionado con la teoría de acción jurídica denominada investigación praxiológico-jurídica, respondiendo a los cuestionamientos vinculados con las interrogantes: ¿qué beneficios prácticos genera el derecho o una actividad jurídica cualquiera? o ¿qué utilidad objetiva genera el derecho o una labor jurídica particular?

En relación con esto último, el investigador jurídico en la perspectiva de la investigación filosófica-jurídica, específicamente, en el ámbito de un estudio praxiológico jurídico, se caracteriza por una profunda y completa capacidad de raciocinio y abstracción, sobre la base de un bagaje de literatura de la filosofía del derecho de alto nivel que le otorguen dirigir y fomentar el razonamiento del investigador en la parte doctrinaria. En consecuencia, la filosofía del Derecho tiene un cimiento filosófico en cuanto a que el investigador filosófico-jurídico se sujeta al establecimiento de premisas mínimas para la definición de una racionalidad filosófica. (Vega, 2017, s/p)

Antropología forense

Uno de los componentes más importantes es el rol de la Antropología Forense en el contexto de la necropsia médico forense y la praxiología jurídica. Visto de esta forma, la identificación del cadáver es el objetivo principal de la aplicación del análisis antropológico forense. Sin embargo, se hace importante revisar algunas definiciones de esta disciplina con el propósito de develar otras utilidades teóricas y prácticas de la misma.

Con referencia a lo anterior, se inicia con las definiciones que responden a la tendencia estadounidense de la Antropología Forense. De allí pues que como señala Stewart (1979), “es la rama de la Antropología Física que, con fines forenses, trata la identificación de restos más o menos esqueletizados, humanos o de posible pertenencia humana”. Visto así, se deduce la relación de la Antropología Forense con sus orígenes en la Antropología Física.

En el contexto de Latinoamérica, la definición de esta disciplina se:

...refiere que la Antropología Forense es la aplicación de los conocimientos, métodos y técnicas de la Antropología Física en la resolución de casos legales que apuntan, sin lugar a dudas, a establecer la identidad de un individuo que carece socio-jurídicamente de ella en un momento específico, buscando situarlo en el marco de un contexto social específico a partir de sus características biológicas y elementos bioculturales de interés criminalístico, que se apoya también en bases metodológicas procedentes de la Arqueología y de la Antropología Cultural. (Valera, 2012, 2017, pp. 54-61)

Desde esta mirada, la concepción latinoamericana se muestra amplia y abarcativa en el sentido de una búsqueda de basamentos conceptuales más ligados con los aspectos legales, criminalísticos que la mera identificación del cadáver, lo que la hace de un alcance mayor y de aplicación a ámbitos de casos que se consideren como dignos de ser analizados desde la Antropología Forense.

Con referencia a lo anterior, se sustenta en lo planteado por la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF), la define como “(...) la aplicación de las teorías, métodos y técnicas de la antropología social, arqueología y antropología biológica en los procesos de búsqueda y recuperación de cadáveres y de identificación humana, así como, de esclarecimiento de los hechos como apoyo al sistema de administración de justicia y al trabajo humanitario” (Asociación Latinoamericana de Antropología Forense, ALAF, Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación en Antropología Forense, 2016, p. 27)

Visto así, la Antropología Forense se ha erigido como fundamento de apoyo a la administración de justicia y a la acción humanitaria. De este modo, contribuye con los conocimientos especializados a los procedimientos de las diferentes etapas de la investigación judicial (Morales 2016) y al trabajo humanitario. Este potencial epistémico y práctico de la Antropología Forense conecta de manera sólida con los principios de beneficio y utilidad de la investigación praxiológica jurídica, así como con la naturaleza judicial y propósito de la Necropsia Médico Forense al considerar tanto el informe pericial como el estudio de las causas del fallecimiento de la víctima.

La importancia del análisis e interpretación de hallazgos en la necropsia forense desde la perspectiva de la Antropología Forense radica en su contribución a la calificación jurídica de muertes violentas. La combinación de técnicas de autopsia clásicas y análisis en antropología forense es fundamental para determinar el tipo de lesiones, mecanismo de producción y evolución de las mismas. La antropología forense, como disciplina transversal, aplica conocimientos de la antropología física y la arqueología para la solución de problemas médico-legales. En este contexto, la labor del antropólogo forense se encuentra inmersa en la necropsia medicolegal, aportando a la identificación y al establecimiento de la manera y causa de muerte.

En este sentido, Castellanos y Chapetón afirman que "La antropología forense es la aplicación de los conocimientos generados por la antropología física y arqueología para la solución de situaciones o problemas médico-legales de la sociedad contemporánea". Estos autores hacen referencia la antropología forense, como subdisciplina de la antropología física, utiliza los conocimientos de esta área y de la arqueología para abordar asuntos médico-legales relacionados con la identificación de restos humanos, la determinación de la causa y manera de muerte, y la resolución de casos criminales. Su aplicación se extiende a la sociedad contemporánea, donde desempeña un papel fundamental en la investigación de graves violaciones a los derechos humanos, contribuyendo a la justicia, la memoria, la reparación y la reconciliación.

La antropología forense se encarga de la identificación de restos humanos esqueletizados, la determinación de la causa de la muerte a través de las marcas sobre los huesos, y la reconstrucción científico-social del pasado, así como de investigar la complejidad y desarrollo del hombre contemporáneo en materia cultural, económica y

política. Esta disciplina se ha desarrollado como una herramienta importante para la criminalística y la administración de justicia, contribuyendo a la resolución de casos criminales y a la identificación de individuos involucrados en problemas médico-legales. La aplicación de la antropología forense se extiende a través de diversas técnicas que permiten la identificación de restos humanos, la reconstrucción del perfil biológico del individuo, y la determinación de la identidad, la edad, el origen ancestral y la estatura, lo cual es fundamental para la individualización e identificación de una persona en el contexto médico-legal.

De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando, la Antropología Forense es una categoría relevante en la resignificación praxiológica de la necropsia médico forense por ejercer el rol conceptual y epistémico, definitivamente enlazada sistémica e interdisciplinariamente con el resto de los elementos del sistema triádico *Praxiología Jurídica – Necropsia Médico Forense – Antropología Forense*.

Teoría General del Derecho

En este propósito, este estudio se inscribe los postulados de la Teoría General del Derecho. Al respecto, Bobbio (2002) sostiene que “el mejor modo de acercarse a la experiencia jurídica es aprehender los rasgos característicos y considerar el derecho como un sistema de normas, o reglas de conducta.” (p. 3). Es así como este precitado autor realiza un análisis de este argumento al recorrer las concepciones del derecho como pluralismo jurídico, como institución y como intersubjetivismo, por lo que concluye que no toda sociedad es jurídica, la existencia de una organización social y jurídica implica un ordenamiento jurídico.

Se considera además que una teoría jurídica tiene un carácter ideológico, pero también asumen la doctrina científica al “afirmar ciertos valores ideales y a promover ciertas acciones”. Sin embargo, como “doctrina científica su fin no es otro que el de comprender una cierta realidad y explicarla” (Bobbio, 2002, p. 11). Por otro lado, este

autor plantea que la relación jurídica introducida por Alessandro Levi en 1953 no puede eliminar la normatividad aparte del deber y el derecho. De este modo pues el argumento inicial de la concepción del derecho como un sistema de normas.

De esta manera, Vallado B. (1972) propone que

“el deber objetivo y universal, la normatividad, en una palabra, no es otra cosa que el deber jurídico, el deber que hemos determinado provisionalmente como coercible. Por esto es que no existe ni el más remoto peligro de que se confunda al derecho con la moral, los usos sociales o los mandatos religiosos, puesto que la normatividad objetiva es únicamente la jurídica” (p. 10)

Tal como lo plantea el mencionado autor, la singularidad del derecho es su carácter normativo. Cabe destacar que la bilateralidad es “bilateralidad entendida como “carácter impero-atributivo de la norma de derecho”. Ello implica que esta característica diferencial del derecho significa que sus normas imponen deberes y, a la vez, otorgan facultades. (Vallado B, 1972, p. 64)

De lo antes expuesto, la teoría del derecho formula el carácter de normatividad y bilateralidad como componentes ontológicos y epistémicos que afianzan el deber y el derecho al conectar con la praxiología jurídica y la necropsia médico forense articulada con la Antropología Forense, como una construcción social en tiempo y espacio de conocimientos, así como una episteme en la que la subjetividad y la intersubjetividad en el conocimiento y la comprensión de la realidad en la que están inmersas.

La praxiología jurídica, la necropsia médica forense y la antropología forense son tres campos importantes que desempeñan un papel crucial en el sistema legal. Cada uno de estos campos tiene su propio alcance y métodos de investigación únicos. La praxiología jurídica es el estudio de las prácticas y procedimientos jurídicos. Implica el examen del sistema jurídico, las normas y reglamentos que lo rigen y los métodos utilizados para hacer cumplir esas normas. El alcance de la praxiología jurídica es amplio y abarca todo, desde la redacción de leyes hasta la aplicación de las leyes en los tribunales.

De igual manera, el desarrollo histórico de la praxiología jurídica se remonta a civilizaciones antiguas como Grecia y Roma. En los tiempos modernos, la praxiología jurídica se ha convertido en un importante campo de estudio en las facultades de derecho y es utilizada por los profesionales del derecho para mejorar la eficiencia y eficacia del sistema legal. El papel de la praxiología jurídica en el sistema jurídico es garantizar que los procedimientos legales sean justos, equitativos y eficientes. Ayuda a identificar áreas del sistema legal que necesitan mejoras y proporciona soluciones para hacer que el sistema legal sea más efectivo. La praxiología jurídica también desempeña un papel importante a la hora de garantizar que se protejan los derechos de las personas y se haga justicia. (Valdivia, 2009)

En otro orden de ideas, la necropsia médica forense es el examen del cuerpo de una persona fallecida para determinar la causa de la muerte. Es una parte fundamental de las investigaciones forenses y, a menudo, se utiliza en investigaciones criminales para determinar si una muerte fue el resultado de causas naturales o de un crimen. El proceso de necropsia médico forense implica un examen exhaustivo del cuerpo, incluida la recolección de muestras para su análisis. El examen lo realiza un anatomopatólogo forense capacitado que puede identificar signos de trauma o lesión que pueden haber contribuido a la muerte. Se requiere una necropsia médica forense en los casos en que la causa de la muerte no esté clara o sea sospechosa, es decir, exista indicios de una muerte dudosa. Se suele utilizar en casos de homicidio, suicidio y muerte accidental. La información recopilada durante una necropsia médica forense se puede utilizar como prueba en el tribunal para respaldar cargos penales.

En lo respecta a la antropología forense es el estudio de restos humanos en un contexto legal. Implica el examen de restos óseos para determinar la edad, el sexo y la ascendencia del individuo, así como cualquier trauma o lesión que pueda haber ocurrido. El papel de la antropología forense en las investigaciones forenses es proporcionar información sobre la identidad de una persona fallecida y las circunstancias que rodearon su muerte. Esta información se puede utilizar para respaldar investigaciones penales y casos judiciales. Los métodos utilizados en

antropología forense incluyen el examen de huesos, dientes y otros restos esqueléticos. Los antropólogos forenses están capacitados para identificar signos de trauma o lesión que pueden haber contribuido a la muerte de un individuo. También utilizan técnicas como la reconstrucción facial para ayudar a identificar al individuo.

La hermenéutica gadameriana y la interpretación jurídica

La hermenéutica es un enfoque filosófico que enfatiza la interpretación de los textos y la comprensión de su significado. En la interpretación jurídica, la hermenéutica se ha vuelto cada vez más importante como medio para comprender la naturaleza compleja de los textos legales y las formas en que se interpretan. Un destacado estudioso en este campo es Hans-Georg Gadamer, cuyo enfoque hermenéutico ha influido en la teoría y la práctica jurídicas, en cuanto a la relevancia de la hermenéutica gadameriana en la interpretación jurídica, las críticas al positivismo jurídico tradicional y los desafíos en la aplicación de la hermenéutica a la interpretación jurídica.

Para Gadamer, la comprensión (Verstehen) es el acuerdo (Verständigung) al que se llega entre los participantes en el diálogo acerca del objeto o tema (Sache) en discusión. Dichos participantes pueden ser dos personas, o el intérprete y el documento que debe interpretar. Comprender es pensar con el otro, dejarse cuestionar y contradecir por el otro, volver a sí mismo como un otro:

Hermenéutica se refiere sobre todo a que hay algo ahí que se dirige a mí y me cuestiona a través de una pregunta. Esta es la razón de que el lenguaje sólo pueda ser en la conversación lo que puede ser, pues es en el juego de pregunta y respuesta donde ofrece una perspectiva que no se encontraba ni en la mía ni en la del otro (Gadamer 1991,p. 146).

La hermenéutica, la teoría y la práctica de la interpretación, ha sido reconocida desde hace mucho tiempo como una herramienta fundamental para comprender y analizar textos. En los últimos años, los académicos han recurrido cada vez más a la hermenéutica para arrojar luz sobre las complejidades de la interpretación jurídica. La hermenéutica de Gadamer puede proporcionar una mirada valiosa para interpretar las leyes, a modo ilustrativo, examinar las limitaciones de una interpretación literal estricta de las leyes lo que permite valorar los beneficios de incorporar la hermenéutica en la práctica jurídica.

La hermenéutica proporciona una mirada crítica para interpretar las leyes. Los textos jurídicos poseen la impronta de los contextos históricos, culturales y sociales en los que son escritos. La hermenéutica reconoce la importancia de comprender estos contextos para comprender plenamente el significado de los textos legales. Además, la hermenéutica reconoce que la interpretación es una parte integral de la configuración del significado jurídico. Las diferentes interpretaciones de los textos legales pueden dar lugar a interpretaciones contradictorias de la ley.

MOMENTO III

Metodología de la investigación

Este estudio se adscribe a los lineamientos del paradigma cualitativo, en virtud del interés por el objeto de estudio perteneciente a la praxiología jurídica y la necropsia médico forense. Esta postura paradigmática se opone a la medición de los hechos o fenómenos, la metodología cualitativa se centra en el contexto, función y significado de los actos humanos; este enfoque le otorga importancia a la realidad tal y como es vivida por los seres humanos en el tiempo y espacio particular.

De acuerdo con los objetivos de esta investigación, se corresponde con la naturaleza cualitativa, paradigma que según la definición de Taylor y Bogdan (1994), para quienes la investigación cualitativa es sensible "...a los efectos que ellos mismos causan sobre las personas que son objetos de su estudio." (p. 20). De esta manera, esta metodología es considerada por los autores precitados como aquella que "se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas y escritas y la conducta observable" (p. 20). Implica, por tanto, que existe interacción libre y natural con los informantes claves. En fin, se pretende la comprensión e interpretación del objeto de estudio para estructurar una resignificación praxiológica.

En este orden de ideas, el estudio es una creación hermenéutica, documental, descriptiva al permitir la aplicación del método hermenéutico y un diseño etnográfico (Colás, 1997, Marradi et. al, 2007). Para los fines de la resignificación y comprensión praxiológica de la necropsia médico forense como construcción del conocimiento forense en el contexto jurídico legal, vinculados con la Antropología Forense.

Unidades de análisis

El estudio considera el Sistema Penal Venezolano, específicamente al ejercicio de la Medicina Forense y sus aspectos jurídicos involucrados en la Necropsia Médico Forense. Con esta finalidad se seleccionaron como unidades de análisis a documentos legales tales como la Constitución Nacional, Leyes, Códigos, entre otros, lo que permitieron comprender e interpretar desde la perspectiva teórica resignificada de la necropsia como alternativa de construcción del conocimiento científico, praxiológico y forense sobre la base de su propia praxis jurídica. Igualmente, los informantes claves están constituidos por un médico forense

con experiencia en necropsias, experticia en casos de exhumación de cadáveres, conocimientos legales, con habilidades para el trabajo en equipo con criminalistas, funcionarios policiales, abogados, familiares de la víctima.

Diseño de la investigación

La configuración del diseño de la investigación abarcó las fases generadas a partir de los planteamientos de Valles (1999) y de Martínez (2006):

1. Formulación del problema y diseño de la investigación. La primera fase del diseño consiste en el planteamiento de interrogante de investigación hasta alcanzar un problema que se pueda investigar, la identificación del objeto de estudio, Esta es una fase previa y preparatoria del diseño de la investigación.
2. Decisiones muestrales de orden cualitativa, casos o contextos específicos. acceso preliminar al escenario social, selección o especificación del contexto específico y los participantes, y los criterios de los informantes claves, así como su selección.
3. Selección de estrategias de obtención, análisis y presentación de las evidencias. En la selección de las técnicas de obtención de información se toman decisiones sobre la viabilidad y adecuación de las técnicas cualitativas de recolección de la información: observación participante y análisis documental.
4. Establecimiento de criterios de evaluación y de legitimación. Codificación y categorización, organización de los protocolos con los códigos, construcción de

matrices con categorías. Criterios de evaluación y de legitimación: Credibilidad, transferibilidad, seguridad.

Técnicas e instrumentos de recolección de la información

Las técnicas e instrumentos de recolección de información estuvieron representadas por la observación participante y el análisis documental las que se corresponden con un abordaje etnográfico.

Al respecto, la observación participante es conceptualizada como una observación interna o participante activa, que “exige una entrega completa a la tarea de interpretación. El observador se hace parte de la situación, para sentir lo que es vivir esa situación.” (Ruiz Olabuenaga e Izpizua, 1998, p. 86). En correspondencia con la técnica seleccionada se utilizó un Registro Descriptivo como instrumento para las notas resultado de las observaciones a desarrollar.

El Registro Descriptivo es un instrumento utilizado en investigaciones cualitativas que tiene como objetivo recolectar información detallada y exhaustiva sobre un determinado fenómeno o situación. Consiste en la elaboración de descripciones sistemáticas y detalladas de las observaciones realizadas durante un periodo de tiempo determinado. La técnica de Observación Participante se basa en la inmersión del investigador en el contexto a estudiar, permitiéndole obtener una comprensión profunda de las dinámicas y procesos que tienen lugar en él. A través del Registro Descriptivo, el investigador puede captar de manera precisa las interacciones, comportamientos, contextos y emociones de los participantes, lo que le permite enriquecer su análisis e interpretación de los datos.

Las características del Registro Descriptivo incluyen la objetividad, la rigurosidad, la minuciosidad y la precisión en la recopilación de la información. Además, este instrumento permite conservar un registro detallado de las observaciones realizadas, lo que facilita la posterior análisis y interpretación de los datos. Por otro lado, el Registro Descriptivo también ofrece la posibilidad de captar datos que no pueden ser verbalizados por los participantes, como gestos, expresiones faciales, tono de voz, entre otros, lo que enriquece la comprensión del fenómeno estudiado. En resumen, el Registro Descriptivo en conjunto con la técnica de Observación Participante se revela como una herramienta valiosa en la investigación cualitativa, permitiendo obtener una visión profunda y enriquecedora de los fenómenos sociales, culturales y personales.

De esta forma, este instrumento de recolección de información cualitativa se puede definir como:

El Registro Descriptivo es un instrumento fundamental en la recolección de datos cualitativos, ya que permite a los investigadores recopilar

información detallada y rica sobre los fenómenos que se estudian. Según Sergio Donoso Cisternas, autor del libro 'Investigación Cualitativa para Diseño y Artes', este método permite 'acercarse real a las personas en el contexto donde estas habitan, para así conocer sus opiniones, deseos, acuerdos y todo aquello que construye su identidad cultural' (Donoso Cisternas, 2019, p. 12-15).

Por su parte, el análisis documental como técnica se utilizó para analizar documentos e información cualitativa. Es de carácter hermenéutico con base metodológica generado en la autenticidad del texto y el discurso jurídico escrito. Para el desarrollo del presente trabajo se realizó un estudio cualitativo en el que no se pretende explicar, predecir o controlar hechos, sino, por el contrario, se busca comprender desde una perspectiva subjetiva; para lo cual, se utilizaron procesos de acceso a la información (Sánchez Flores, 2019), así pues, la metodología cualitativa se caracteriza por el uso de instrumentos de recolección de información y su respectivo análisis para generar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación (Hernández- Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2014).

En este orden de ideas, "El análisis documental es un proceso que implica la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales impresas, audiovisuales o electrónicas" (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p. 532). De acuerdo con esta definición, el análisis documental se enfoca en la evaluación y comprensión de la información ya existente, que ha sido recopilada y registrada por otros investigadores, y se utiliza para respaldar o contrastar hipótesis, teorías o resultados de investigación.

Para cumplir con la validación de la información, se triangularon las teorías, técnicas y fuentes. En este sentido, los propósitos de la triangulación persiguen contrastar y dimensionar la diversidad de perspectivas que tiene el objeto de estudio y la categorización de la información expresada por las fuentes e informante. Ello se ilustra en la figura N.º 1:



Figura 1. Triangulación de fuentes documentales, teorías, técnicas e informantes clave(fuentes) para el estudio.

La triangulación de teorías, técnicas y fuentes es una estrategia metodológica que busca aumentar la confiabilidad y validez de los resultados de investigación. Esta técnica implica combinar diferentes perspectivas teóricas, métodos de recolección de datos y fuentes de información para obtener una comprensión más completa y rica de un fenómeno. Al utilizar triangulación, los investigadores pueden identificar patrones y tendencias que no serían visibles mediante un enfoque único, lo que permite una mayor precisión y generalizabilidad de los resultados. Importa, y por muchas razones presentar definiciones de estas perspectivas de triangulación, lo que contribuye a la comprensión e interpretación profunda y sólida de los hallazgos:

La triangulación de teorías se refiere al uso de perspectivas teóricas diferentes para analizar un fenómeno. Según Arias (2000), "la triangulación teórica implica la utilización de teorías complementarias para analizar un mismo grupo de datos" (Arias, 2000, p. 12).

La triangulación de técnicas se enfoca en la combinación de múltiples métodos de investigación para estudiar un fenómeno, quedando definida la triangulación de técnicas como "la utilización de diferentes métodos de recolección de datos en la investigación cualitativa con el fin de enriquecer la validez de los resultados obtenidos" (Flick, 2015, p. 224).

La triangulación de fuentes implica la combinación de datos provenientes de diferentes fuentes. Según Denzin (2008, p. 97), la triangulación de fuentes se refiere a "la utilización de diferentes fuentes de datos para corroborar la validez de los hallazgos".

De esta manera, la triangulación de teorías, técnicas y fuentes es una estrategia metodológica que combina diferentes perspectivas, métodos y fuentes para obtener una comprensión más completa y rica de un fenómeno.

Codificación de las categorías

Según Strauss y Corbin (1990), la codificación es el proceso mediante el cual se asignan palabras o frases clave a segmentos de datos recopilados durante la investigación cualitativa. Esta técnica permite identificar patrones, categorías y temas emergentes en los datos, facilitando su posterior análisis e interpretación. La codificación ayuda a organizar la información de manera sistemática y a profundizar en la comprensión de los fenómenos estudiados.

La codificación, según los autores precitados, es un paso fundamental en la investigación cualitativa, ya que permite transformar los datos recopilados en información significativa y fácilmente analizable. A través de la asignación de palabras clave a los segmentos de datos, se logra identificar patrones y tendencias que ayudan a comprender mejor los fenómenos estudiados. Esta técnica no solo organiza de manera sistemática la información, sino que también facilita el proceso de interpretación al resaltar los aspectos más relevantes de los datos, lo que a su vez contribuye a la generación de teorías y conclusiones sólidas.

La codificación, en definitiva, cumple un rol crucial en la investigación cualitativa al permitir la identificación de patrones y categorías emergentes en los datos recopilados. Gracias a esta técnica, se pueden descubrir nuevos insights y perspectivas que enriquecen la comprensión de los fenómenos estudiados. Asimismo, la codificación ayuda a ir más allá de la simple descripción de los datos, brindando herramientas para realizar un análisis más profundo y crítico, lo que contribuye a generar conocimiento de calidad y fundamentado en la evidencia obtenida durante la investigación cualitativa.

Categorización

Según Schwandt (2015), el proceso de categorización en la investigación cualitativa se refiere a la identificación y agrupación de datos en categorías que reflejan aspectos significativos de la realidad social estudiada, destaca que las categorías no son simplemente etiquetas o conceptos abstractos, sino que deben estar basadas en datos concretos y contextuales que emergen del proceso

de análisis.

El autor señala que la categorización en la investigación cualitativa no es un proceso lineal, sino que implica un constante movimiento entre los datos empíricos y los conceptos teóricos. Asimismo, destaca la importancia de mantener una actitud reflexiva y crítica durante el proceso de categorización, cuestionando y revisando constantemente las categorías identificadas para asegurar su relevancia y validez.

Por lo que se puede sostener, que el precitado autor enfatiza que el proceso de categorización en la investigación cualitativa requiere sensibilidad a los matices y complejidades de los datos, así como una conexión estrecha entre la teoría y la práctica para generar categorías significativas que contribuyan al entendimiento profundo de la realidad social estudiada.

Técnicas de análisis de la información

Para los efectos del análisis de la información se considerará la organización, el registro y la transcripción de los datos. Esto es agrupar y organizar aspectos generales, personas, casos o situaciones, incidencias, temas explorados, interrogantes sin respuesta, los cuales serán memorias descriptivas. Luego, se procederá con la organización y clasificación de los registros y formatos para generar una primera interpretación. Asimismo, se continúa con la codificación, categorización, lectura analítica, construcción de las categorías, dimensiones y conceptos, derivar en los hallazgos que permitirán generar la construcción o aproximación teórica (Bonilla y Rodríguez, 2005). Representada ésta última por la resignificación praxiológica de la necropsia médico forense desde la mirada de la Antropología Forense.

Criterios de validez

En suma, se analizará información revisada e interpretada de textos normativos-legales, artículos científicos, ensayos, planes de estudio, en general toda producción escrita relacionada con la temática del ámbito del objeto de estudio. Al igual, la codificación y categorización generadas mediante la triangulación de métodos, técnicas, fuentes documentales e informantes sobre la base de criterios de *credibilidad, transferibilidad, seguridad*, serán de utilidad para la construcción de una resignificación praxiológica de la necropsia médico forense desde la mirada de la Antropología Forense.

Los criterios de validez en una investigación cualitativa se refieren a la garantía de la fiabilidad y

credibilidad de los resultados obtenidos. El primer criterio para otorgar legitimidad a una investigación cualitativa es la credibilidad, la cual se refiere a la evaluación de la credibilidad de los datos y resultados obtenidos. Para Lincoln y Guba (1985), la credibilidad en una investigación cualitativa se logra a través de la triangulación de fuentes, métodos y teorías, lo que permite validar la consistencia y fiabilidad de los hallazgos.

Otro criterio importante para la validez en una investigación cualitativa es la transferibilidad, que hace referencia a la posibilidad de aplicar los hallazgos obtenidos en un contexto determinado a otros contextos similares. Para Lincoln y Guba (1985), la transferibilidad se logra a través de la descripción detallada del contexto de la investigación y de los participantes involucrados, lo que permite a otros investigadores evaluar si los resultados pueden ser aplicados a otros entornos.

Además de la credibilidad y la transferibilidad, la seguridad es otro criterio clave para otorgar legitimidad a una investigación cualitativa. La seguridad se refiere a la consistencia y solidez de los datos y resultados obtenidos, así como a la protección de la integridad de los participantes involucrados en la investigación. Para Smith (1996), la seguridad se logra a través de la transparencia en los métodos de recopilación y análisis de datos, así como a través de la protección de la privacidad y confidencialidad de los participantes.

De modo que, los criterios de validez en una investigación cualitativa son fundamentales para garantizar la credibilidad, transferibilidad y seguridad de los resultados obtenidos. La credibilidad se logra a través de la triangulación de fuentes, técnicas y teorías; la transferibilidad se garantiza mediante la descripción detallada del contexto de la investigación y los participantes; y la seguridad se logra a través de la transparencia en los métodos de recopilación y análisis de datos, así como la protección de la integridad de los participantes. Estos criterios, en conjunto, permiten otorgar legitimidad a una investigación cualitativa y garantizar la validez y fiabilidad de los resultados obtenidos.

Siguiendo con esta línea de pensamiento, el consentimiento informado es un proceso mediante el cual los participantes de una investigación cualitativa son informados de manera clara y precisa sobre los objetivos, procedimientos y posibles riesgos de la investigación, y tienen la oportunidad de dar su consentimiento para participar voluntariamente. Según Creswell (2014), en el consentimiento informado se debe garantizar que los participantes comprendan la naturaleza de la investigación, sus derechos, y que se sientan libres de participar o retirarse en cualquier momento. El consentimiento

informado es un requisito ético fundamental en la investigación cualitativa, ya que garantiza que los participantes sean tratados con respeto y dignidad, se proteja su privacidad y confidencialidad, y se minimicen los posibles riesgos o perjuicios.

La importancia del consentimiento informado en una investigación cualitativa radica en la protección de los participantes y en el cumplimiento de principios éticos fundamentales. Según Denzin y Lincoln (2011), el consentimiento informado es esencial para garantizar la seguridad y bienestar de los participantes, así como para establecer una relación de confianza entre los investigadores y los participantes. Además, el consentimiento informado permite a los participantes tomar decisiones informadas sobre su participación en la investigación, lo que contribuye a la validez y credibilidad de los resultados obtenidos. Se deduce que el consentimiento informado es una práctica ética indispensable en la investigación cualitativa para proteger los derechos y la dignidad de los participantes.

De allí pues, que el consentimiento informado en una investigación cualitativa es un proceso ético y necesario para garantizar la seguridad, privacidad y dignidad de los participantes. Esta práctica ética permite a los participantes tomar decisiones informadas y voluntarias sobre su participación en la investigación, al tiempo que contribuye a la validez y credibilidad de los resultados obtenidos. Por lo tanto, el consentimiento informado es un criterio fundamental para asegurar que la investigación se lleve a cabo de manera ética y respetuosa con los derechos de los participantes.

MOMENTO IV

Hallazgos e Interpretación

El análisis e interpretación de la información en una investigación cualitativa se refiere al proceso de comprensión y elaboración de los datos no numéricos recopilados en la investigación, como palabras, opiniones o experiencias, para generar nuevo conocimiento científico, es decir, un conocimiento científicamente válido y construido. Además, este proceso implica la identificación de patrones, temas y categorías en los datos cualitativos, así como la interpretación y elaboración de teorías a partir de ellos. El análisis e interpretación de la información en una investigación cualitativa se realiza a través de técnicas de codificación, categorización y síntesis, y es un proceso inductivo mediante el cual se recopila información con el propósito de, posteriormente, hacer generalizaciones. Esta fase es un proceso complejo que implica la comprensión y elaboración de los datos no numéricos recopilados en la investigación para generar nuevo conocimiento científico.

Triangulación de teorías y técnicas

La triangulación es una técnica utilizada en la investigación cualitativa que consiste en la combinación de diferentes métodos, técnicas y teorías para obtener una comprensión más completa y precisa del fenómeno que se está estudiando. Según Denzin (1978), la triangulación es una estrategia que permite la validación de los resultados obtenidos a través de la comparación de diferentes fuentes de datos y la utilización de diferentes perspectivas teóricas (p. 291).

La triangulación puede ser de diferentes tipos, como la triangulación de datos, la triangulación de investigadores y la triangulación de teorías. La triangulación de datos implica la utilización de diferentes fuentes de información, como entrevistas, observaciones y documentos, para obtener una comprensión más completa del fenómeno que se está estudiando. Por su parte, la triangulación de investigadores implica la participación de diferentes investigadores en el proceso de investigación, lo que permite la validación de los resultados obtenidos a través de la comparación de diferentes perspectivas. Finalmente, la triangulación de teorías implica la utilización de diferentes marcos teóricos para analizar los datos y obtener una comprensión más completa del fenómeno que se está estudiando.

En términos generales, la triangulación es una técnica fundamental en la investigación cualitativa que permite la validación de los resultados obtenidos a través de la combinación de diferentes métodos, técnicas y teorías. Según Flick (2014), la triangulación es una estrategia que permite la obtención de resultados más precisos y confiables, ya que permite la comparación y validación de los resultados obtenidos a través de diferentes fuentes de información y perspectivas teóricas (p. 15). En definitiva, la triangulación es una técnica que permite obtener una comprensión más completa y precisa del fenómeno que se está estudiando, lo que resulta fundamental en la investigación cualitativa.

En el marco de este estudio doctoral, se asumen tanto la triangulación de técnicas o datos que incluye el análisis documental y la observación participante como aquella triangulación relacionada con las teorías en torno a la Praxiología, la Teoría General del Derecho y la Hermenéutica Filosófica de Gadamer. El análisis documental de leyes y reglamentos es de gran utilidad en el estudio de la autopsia o necropsia médico forense y la Medicina Forense, ya que permite generar categorías y marcos legales que regulan estas prácticas. Al revisar detalladamente las leyes y reglamentos relacionados con la autopsia y la medicina forense, los investigadores pueden identificar aspectos clave como los procedimientos, requisitos, responsabilidades legales, y estándares de práctica. Esta información es fundamental para establecer categorías de análisis en la investigación, ya que proporciona un marco legal y normativo que influye en la realización de autopsias, la interpretación de hallazgos forenses y el manejo de evidencia médico-legal.

Además, el análisis documental de leyes y reglamentos contribuye a la comprensión de los aspectos éticos, legales y deontológicos que rodean la autopsia y la medicina forense. Esto es fundamental para el desarrollo de categorías de análisis relacionadas con la toma de decisiones, el consentimiento informado, la confidencialidad, y la responsabilidad profesional en el contexto forense. Asimismo, esta revisión documental permite identificar posibles vacíos legales o áreas de conflicto, lo que puede orientar la formulación de preguntas de investigación y la identificación de temas relevantes a abordar en el estudio. En este orden de ideas, el análisis documental de leyes y reglamentos es una herramienta fundamental para generar categorías en el estudio de la autopsia o necropsia médico forense y la Medicina Forense, ya que proporciona un marco legal, ético y normativo que influye en la práctica y la toma de decisiones en estos ámbitos, y contribuye a una comprensión integral de los aspectos legales y éticos involucrados.

Tabla 2: Triangulación de técnicas del estudio doctoral

Técnica	Observaciones
Análisis documental	- Revisión de leyes y reglamentos relacionados con la autopsia y la medicina forense. - Identificación de aspectos clave como procedimientos, requisitos, responsabilidades legales y estándares de práctica. - Establecimiento de categorías de análisis en la investigación. - Comprensión de aspectos éticos, legales y deontológicos que rodean la autopsia y la medicina forense.
Observación participante	Participación activa y directa de los investigadores en el proceso de investigación. - Observación de situaciones y eventos relacionados con la autopsia o necropsia y la medicina forense. - Registro detallado de los hechos observados y las interpretaciones de los investigadores. - Comparación y validación de los resultados obtenidos a través de la observación participante y la triangulación con otros métodos y teorías. Generación de categorías emergentes

Fuente: Elaboración propia (Herrera, 2023)

Este cuadro de doble entrada ilustra cómo la triangulación de las técnicas análisis documental y observación participante pueden ser utilizadas en el estudio de la autopsia o necropsia médico forense y la Medicina Forense. La triangulación permite la comparación y validación de los resultados obtenidos a través de diferentes fuentes de información y perspectivas teóricas, lo que resulta fundamental en la investigación cualitativa.

Categorías emergentes de teorías

Los fundamentos de cada teoría expuesta permitieron la construcción de categorías epistémicas centrales tal como se ilustra en el Infograma N° 2:

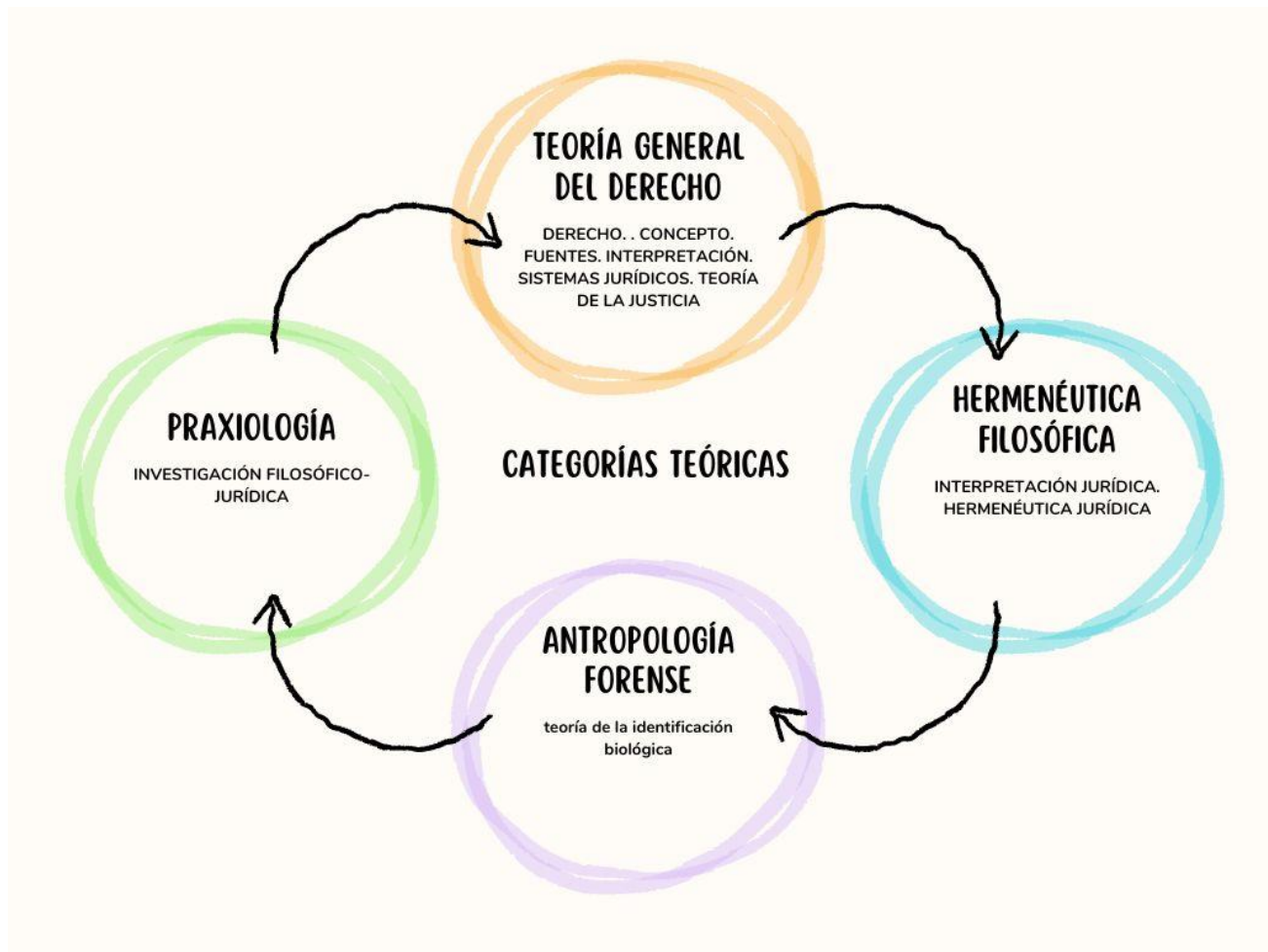


Figura N° 2: Categorías emergentes de teorías, Herrera, 2023

La triangulación de teorías de la praxiología, teoría general del derecho, hermenéutica filosófica y la antropología forense permite un enfoque interdisciplinario para comprender la acción humana, su manifestación en el ámbito legal y la interpretación de evidencia en contextos forenses. La praxiología aporta el estudio de la acción humana y la toma de decisiones, lo que es fundamental para comprender el comportamiento en situaciones legales y forenses. La teoría general del derecho proporciona el marco legal en el que se desarrolla la antropología forense, estableciendo los principios y normativas que rigen la recolección e interpretación de evidencia en contextos legales. La hermenéutica filosófica aporta herramientas para la interpretación de evidencia en contextos forenses, permitiendo un análisis profundo y contextualizado de la información recopilada. En conjunto, estas teorías permiten una comprensión integral de la acción humana en contextos legales y forenses, así como de los procesos de interpretación y toma de decisiones en dichos ámbitos, lo que es fundamental para el desarrollo de investigaciones y la práctica profesional en estas áreas.

Categorías emergentes de las técnicas de análisis de la información

La triangulación de técnicas en investigación cualitativa implica el uso conjunto de diferentes métodos para estudiar un fenómeno, lo que permite obtener una comprensión más completa y rigurosa del mismo. En este contexto, la triangulación de las técnicas de análisis documental y observación participante es fundamental.

La importancia de la técnica de análisis documental radica en la posibilidad de acceder a fuentes de información escrita, como documentos oficiales, informes, estadísticas, entre otros, que permiten contextualizar y enriquecer la comprensión del fenómeno estudiado. Por su parte, la observación participante es crucial para obtener una comprensión detallada de las interacciones y dinámicas en un entorno específico, a través de la inmersión del investigador en el contexto. La triangulación de técnicas, como el análisis documental y la observación participante, busca complementar las fortalezas de cada método y contrarrestar sus limitaciones, permitiendo una validación cruzada de los hallazgos. Esto contribuye a la robustez y fiabilidad de los resultados, al ofrecer una perspectiva más amplia y profunda del fenómeno estudiado.

A continuación, se presenta un cuadro resumen del análisis documental y la observación participante:

Tabla N° 3: Resumen de las técnicas de análisis seleccionadas en el estudio doctoral:

Técnica de Investigación y Definición	Técnica de Investigación y Definición
Análisis documental: Proceso de examinar y evaluar documentos escritos u otras fuentes de información para extraer datos relevantes para la investigación.	Observación participante: Método en el que el investigador participa activamente en la situación o entorno que está estudiando, con el fin de obtener una comprensión detallada de las interacciones y dinámicas.

Fuente: Herrera, 2023

Tal como se ha visto, la triangulación de técnicas, como el análisis documental y la observación participante, es fundamental en la investigación cualitativa, ya que permite obtener una comprensión más completa y rigurosa del fenómeno estudiado al combinar diferentes enfoques y validar los hallazgos. La triangulación de técnicas de análisis documental y observación participante es fundamental en la resignificación praxiológica de la necropsia médico forense desde la antropología

forense porque permite obtener una comprensión más completa y rigurosa del fenómeno estudiado.

La triangulación implica la utilización de múltiples fuentes de datos y métodos de análisis para contrastar y validar los resultados obtenidos. En este caso, la combinación de técnicas de análisis documental y observación participante permite obtener información tanto de los documentos relacionados con la necropsia médico forense como de la práctica real de la misma, lo que permite una comprensión más profunda y detallada del fenómeno estudiado.

Interpretación jurídico legal de la Medicina Forense y la Necropsia Médico Forense

La necropsia y la medicina forense son dos disciplinas fundamentales en el ámbito jurídico-legal, ya que permiten determinar las causas de una muerte y recopilar pruebas para la investigación de delitos. La necropsia, también conocida como autopsia, es un procedimiento médico que consiste en examinar el cuerpo de una persona fallecida para determinar las causas de su muerte. Por su parte, la medicina forense es la rama de la medicina que se encarga de aplicar los conocimientos médicos y científicos en el ámbito jurídico, con el fin de esclarecer hechos relacionados con la comisión de delitos. En conjunto, la necropsia y la medicina forense son herramientas esenciales para la justicia y la resolución de casos legales.

En este contexto, en este estudio doctoral se aborda el marco jurídico legal que rige para la necropsia y la medicina forense. De manera que se consideraron documentos legales tales como la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ley Orgánica de Salud, Reglamento de la Ley Orgánica de Salud en materia de Autopsias, Código Penal, Código de Procedimiento Civil y el Código de Instrucción Médico Forense de Venezuela que fue emitido en Gaceta Oficial (1443) el 8 de agosto de 1878. Con tal propósito se revisaron estos textos legales para identificar potenciales categorías tal como se presenta a continuación:

Tabla N° 4: Documentos legales revisados y su pertinencia con el estudio doctoral

Legislación / Reglamento	Artículos Relacionados	Interpretación
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	No especifica artículos relacionados con autopsias.	Esta ley establece las bases para la investigación científica y tecnológica en Venezuela, lo cual puede influir en el desarrollo de las técnicas y tecnologías utilizadas en autopsias/necropsias.
Ley Orgánica de Salud	No especifica artículos relacionados con autopsias.	Esta ley establece las normas y principios para la protección de la

		salud en Venezuela, lo que puede incluir disposiciones relacionadas con la práctica de autopsias/necropsias. y los requisitos para su realización.
Reglamento de la Ley Orgánica de Salud	No especifica artículos relacionados con autopsias	El Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud y Desarrollo Social en Venezuela establece que el Ministerio de Salud tiene la responsabilidad de coordinar la intervención operativa en prevención, vigilancia y control de situaciones de salud asociadas a factores sanitarios ambientales en entidades federales del país. En cuanto a saneamiento ambiental en hospitales, el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud y Desarrollo Social no proporciona detalles específicos sobre las funciones del Ministerio en este ámbito. Sin embargo, se puede inferir que el Ministerio podría tener un papel en la promoción de la educación y participación comunitaria en el manejo de situaciones de salud asociadas al ambiente, así como en la coordinación de la asesoría y asistencia técnica a los diferentes niveles intergubernamentales y a la población en materia de salud ambiental.
Manual de Procesos Legales		El Manual de Procesos Legales Previos al Procedimiento de Autopsia tiene como objetivo establecer de manera clara los criterios, normas y procedimientos aplicables a las actividades inherentes a la práctica de autopsias médico-legales. Este manual busca unificar los procedimientos y pasos a seguir desde el punto de vista legal, lo que permite una mayor confiabilidad y eficiencia en el desarrollo de las autopsias. Además, abarca los pasos en el proceso y protocolo de autopsias, así como los organismos y entes involucrados en este proceso.
Código Orgánico Procesal Penal	Artículo 374	El artículo 374 del Código Orgánico Procesal Penal de Venezuela establece que en los

		casos en que se requiera la realización de una autopsia o necropsia, el juez o fiscal debe ordenar la práctica de la misma, la cual debe ser realizada por un médico legista o forense. Además, el artículo establece que la autopsia o necropsia debe ser realizada en presencia de un representante del Ministerio Público y de los interesados en el caso, quienes tienen derecho a hacer observaciones y a solicitar la práctica de pruebas complementarias. El artículo también establece que el médico legista o forense debe levantar un acta detallada de la autopsia o necropsia, en la cual se deben consignar las circunstancias en que se realizó, los hallazgos encontrados y las conclusiones a las que se llegó. Esta acta debe ser firmada por el médico legista o forense, el representante del Ministerio Público y los interesados en el caso que hayan estado presentes durante la práctica de la autopsia o necropsia.
Código Civil de Venezuela	Artículos 476 al 598	Los artículos del 476 al 598 del Código Civil de Venezuela abordan el tema de las defunciones, presunciones de muerte y ausencia. Estos artículos establecen las disposiciones legales relacionadas con la muerte, los procedimientos en casos de fallecimiento en circunstancias especiales, la inscripción de defunciones, la presunción de muerte en ausencia de pruebas concretas, entre otros aspectos relacionados con este tema.
Código Penal	Artículos 169 al 172	Estos artículos establecen sanciones penales para delitos relacionados con las autopsias/necropsias., como la falsificación de informes médicos o la omisión de información relevante en un informe forense.
Código de Instrucción Médico Forense de Venezuela (Gaceta	Artículos 77 al 106.	Este código, emitido en 1878, proporciona directrices y

Oficial 1443, 8 de agosto de 1878)

normativas para la práctica de la Medicina Forense en Venezuela, incluyendo posiblemente aspectos relacionados con la realización de autopsias/necropsias.

Fuente: Herrera, 2023

Los documentos mencionados se enmarcan en diferentes categorías teórico-legales y jurídicas, según su contenido y ámbito de aplicación. A continuación, se detallan las categorías correspondientes a cada uno de ellos:

- Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación: Esta ley pertenece al ámbito del derecho administrativo y la legislación especial, ya que regula aspectos relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación en el país.
- Ley Orgánica de Salud: Esta ley se enmarca en el derecho sanitario y la legislación especial, al regular las normas y principios para la protección de la salud en Venezuela.
- Reglamento de la Ley Orgánica de Salud: Este reglamento forma parte del derecho sanitario y la legislación especial, al establecer los procedimientos y requisitos para la realización de autopsias en el país según los principios del saneamiento ambiental.
- Código Penal: Pertenece al ámbito del derecho penal, ya que establece las sanciones penales para diversos delitos, incluyendo aquellos relacionados con la Medicina Forense y la autopsia.
- Código de Instrucción Médico Forense de Venezuela: Este código pertenece al ámbito del derecho médico y forense, al establecer las normativas y directrices para la práctica de la Medicina Forense, incluyendo la realización de autopsias.

Específicamente, La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación en Venezuela establece un marco para fortalecer la capacidad social de la ciencia, tecnología e innovación en el país. Esta ley puede influir en el desarrollo de técnicas y tecnologías utilizadas en autopsias, se puede inferir que la ley puede tener un impacto indirecto en este ámbito. Algunos aspectos clave de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación en Venezuela incluyen: a. Establecer un marco para fortalecer la capacidad social de la ciencia, tecnología e innovación en el país, b. Fomentar la investigación

científica y tecnológica en Venezuela, c. Promover la colaboración entre instituciones públicas y privadas en el desarrollo de proyectos de investigación y tecnología.

Aunque no se menciona explícitamente la investigación en autopsias/necropsias, la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación puede influir en el desarrollo de técnicas y tecnologías utilizadas en este campo de investigación. Por ejemplo, la ley podría promover la colaboración entre instituciones médicas y científicas en el desarrollo de nuevas técnicas y tecnologías para mejorar la calidad y precisión de las autopsias/necropsias. Además, la ley podría fomentar la investigación en áreas relacionadas con la anatomía patológica, como la genética, la biología molecular y la imagenología, lo que podría contribuir al avance de las técnicas y tecnologías utilizadas en autopsias/necropsias.

En lo que respecta al Reglamento de la Ley Orgánica de Salud en Venezuela aborda diversos temas específicos relacionados con la salud en el país. Algunos de los temas abordados en el reglamento incluyen: 1. Competencias de salud en diferentes áreas, como la atención médica, la investigación, la educación y la promoción de la salud, 2. Principios rectores que guían la política de salud en Venezuela, como la equidad, la calidad, la seguridad y la sostenibilidad, 3. Organización del Sistema Nacional de Salud y las responsabilidades de los diferentes actores involucrados en la atención de la salud, 4. Gestión ambiental en la que se establece las normas y regulaciones en materia de gestión ambiental en el ámbito de la salud, 5. Leyes y regulaciones complementarias, la Ley Orgánica de Salud se aplica en conjunto con otras leyes y regulaciones complementarias, como la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud, y 6. Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud y Desarrollo Social: Establece las normas y regulaciones en materia de salud en el ámbito del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

En este mismo orden de ideas, en el Código Penal el artículo 374 establece disposiciones comunes a varios delitos que resulten en la muerte o lesión de una persona. En el contexto de autopsias o necropsias, este artículo podría interpretarse en el sentido de que cuando la muerte de una persona sea resultado de un delito y se requiera realizar una autopsia o necropsia para determinar las circunstancias de dicha muerte, se aplicarán las disposiciones legales correspondientes al delito en cuestión, así como las disposiciones específicas relacionadas con la realización de autopsias o necropsias según la legislación vigente en Venezuela. En este sentido, el artículo 374 del Código Penal de Venezuela proporciona un marco legal general para abordar los casos en los que se requiera realizar autopsias o necropsias en el contexto de delitos que resulten en la muerte o lesión de una persona, asegurando que se apliquen las disposiciones legales pertinentes a cada situación específica.

El Código Orgánico Procesal Penal (COPP) en Venezuela establece las normas y procedimientos que rigen los procesos penales en el país. Entre los aspectos que se establecen en el COPP se encuentran:

1. Generación de descongestionamiento del sistema penitenciario y celeridad del proceso penal, sentando bases para un aparato de justicia penal garantista fundamentado en el derecho penal mínimo.
2. Reformas para agilizar el procedimiento penal y luchar contra el retardo procesal
3. Regulación de las circunstancias que excluyen, atenúan o agravan la responsabilidad penal
4. Establecimiento de las penas a aplicar en diferentes situaciones, como la conmutación de penas para mujeres condenadas a prisión
5. Consideración de circunstancias atenuantes que pueden influir en la aplicación de la pena

El Manual de Procesos Legales tiene como objetivo principal del manual es ofrecer una guía rápida y confiable sobre los pasos legales y procedimientos a seguir en el desarrollo de las autopsias, disminuyendo la discrecionalidad e informalidades en cuanto a estos procesos y determinando los niveles de responsabilidad de cada uno de los funcionarios adscritos a los diferentes organismos involucrados en los procedimientos legales. El manual abarca los pasos en el proceso y protocolo de autopsias, así como los organismos y entes involucrados. Algunos de los aspectos clave que se abordan en el manual incluyen:

- La Autopsia Médico Legal, sus objetivos y causas.
- La base legal, incluyendo el Código de Instrucción Médico Forense, el Código Orgánico Procesal Penal, el Código Civil de Venezuela y el Artículo 285 Constitucional. El artículo 285 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que "toda persona tiene derecho a una autopsia médico-legal cuando la muerte sea violenta, inesperada, sospechosa o cuando la ley lo requiera". Este artículo garantiza el derecho de las personas a una autopsia médico-legal en los casos en que se sospeche que la muerte fue violenta o inesperada, y establece la obligación del Estado de proporcionar los recursos necesarios para llevar a cabo estas autopsias.
- Las unidades que intervienen en el proceso, como las unidades de medicina legal, el Ministerio Público, la Policía investigativa (Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas CICPC) y la Autoridad Civil.

- Las normas y procedimientos a seguir en el manejo del cadáver antes de ser llevado a la medicatura forense (morgue) y después de ser llevado a la medicatura forense.

El Manual de Procesos Legales Previos al Procedimiento de Autopsia establece los siguientes principales criterios y normas:

1. Información previa: El médico forense debe contar con toda la información disponible y de calidad respecto al caso en investigación antes de iniciar la autopsia.
2. Preparación del cadáver: El auxiliar debe colocar el cadáver dentro de la bolsa en la mesa de autopsias y esperar la indicación del médico para proceder a la apertura.
3. Protocolo oficial: Durante todo el procedimiento de autopsia, se debe utilizar el protocolo oficial del Instituto de Medicina Legal, que tiene versiones específicas para diferentes casos, como adultos, niños y fetos.
4. Cartilla de autopsia: El médico debe contar con la cartilla de autopsia para el examen externo y la anotación de los datos del examen interno, así como de todos los diagramas que permitan documentar la ubicación y características de los hallazgos.
5. Estricto seguimiento del protocolo: El médico forense debe seguir estrictamente el protocolo de autopsia establecido en el Instituto de Medicina Legal para determinar el mecanismo de muerte o diagnóstico fisiopatológico de la muerte.
6. Recolección de evidencia física: Se debe recolectar evidencia física y documentar mediante esquemas y fotografías todos los aspectos de interés forense relacionados con el cadáver y/o partes humanas esenciales para la investigación médico legal de la muerte y para la presentación ante la Autoridad Judicial competente.
7. Documentación: Se debe documentar de manera detallada todos los hallazgos y procedimientos durante la autopsia, incluyendo la descripción de las lesiones, la ubicación de las lesiones y las características de las lesiones.

8. Respeto por la integridad del cadáver: Se debe respetar la integridad del cadáver y evitar cualquier manipulación innecesaria o dañina.

9. Colaboración con autoridades judiciales: El médico forense debe colaborar estrechamente con las autoridades judiciales para asegurar que la autopsia sea realizada de manera efectiva y que la información sea presentada de manera clara y precisa.

10. Continuación de la investigación: La autopsia es solo el primer paso en la investigación médico legal. Se debe continuar con la investigación para determinar las causas de la muerte y recopilar evidencia adicional.

Estos criterios y normas garantizan que las autopsias médico-legales sean realizadas de manera efectiva y que la información sea presentada de manera clara y precisa para apoyar la investigación y el proceso judicial.

Adicionalmente a estos textos legales citados, los artículos del 476 al 598 del Código Civil de Venezuela abordan el tema de las defunciones, presunciones de muerte y ausencia. Estos artículos establecen las disposiciones legales relacionadas con la muerte, los procedimientos en casos de fallecimiento en circunstancias especiales, la inscripción de defunciones, la presunción de muerte en ausencia de pruebas concretas, entre otros aspectos relacionados con este tema.

En resumen, estos artículos contienen disposiciones legales detalladas sobre los siguientes temas:

1. Procedimientos en casos de muerte en circunstancias especiales, como muertes en alta mar, muertes en colegios, hospitales, cárceles u otros establecimientos públicos, muertes fuera del domicilio, muertes en campaña, naufragios, accidentes, epidemias, entre otros ,
2. Inscripción de defunciones y requisitos para la emisión de partidas de defunción ,
3. Presunción de muerte en ausencia de pruebas concretas, así como las pruebas admitidas para establecer la muerte en circunstancias especiales ,
4. Disposiciones especiales en casos de epidemias o temor fundado de contagio ,
5. Relación de los bienes con las personas a quienes pertenecen ,

Adicionalmente, estos artículos proporcionan un marco legal completo para abordar las cuestiones relacionadas con las defunciones, las presunciones de muerte y la ausencia en el contexto del derecho civil venezolano.

De acuerdo con el Código Médico Forense de Venezuela de 1878, los procedimientos a cumplir en el caso de las autopsias, incluyen las siguientes disposiciones:

1. Abertura de las cavidades de acuerdo con las normas científicas ,
 2. Adopción de precauciones higiénicas al proceder a la abertura de un cadáver ,
 3. Observancia de las normas prescritas por la ciencia en el examen de los órganos internos, especialmente en casos de sospecha de envenenamiento ,
 4. Descripción detallada de las lesiones y clasificación de las mismas según su gravedad y naturaleza, siguiendo la clasificación de los tratados clásicos de Medicina Legal ,
 5. Recolección de porciones de tierra del lugar y la más próxima en casos de sospecha de envenenamiento y posterior sellado para análisis químico ,
 6. Autopsia inmediata después de la extracción del cadáver ,
 7. Sellado de los órganos o tejidos que se envíen a los químicos después de ser envasados ,
 8. Implementación de medidas higiénicas recomendadas por la ciencia en caso de exhumación ,
 9. Registro detallado de la situación del cadáver y los objetos que lo rodean durante una exhumación.
- (pp. 10-11)

Estas disposiciones garantizan que las autopsias se realicen de manera cuidadosa, científica y respetuosa, siguiendo los protocolos establecidos para preservar la integridad de la evidencia y garantizar la precisión de los hallazgos. El Código Médico Forense es un documento de gran importancia en el ámbito de la medicina legal y la justicia. Este código establece las disposiciones generales para la participación de los médicos en los actos judiciales y las experticias forenses, y establece los procedimientos que deben seguirse en casos de autopsias, exhumaciones y análisis químicos. Por tanto, la relevancia del Código Médico Forense radica en que establece las normas y procedimientos que deben seguirse para garantizar la precisión y la integridad de las pruebas médicas en casos judiciales. Además, este código establece la obligación de los médicos de colaborar con los jueces y tribunales en la administración de justicia, lo que garantiza la imparcialidad y la objetividad en los procesos judiciales.

En la figura N° 3 , se resume cada uno de los documentos mencionados, se enmarca en una categoría teórico-legal y jurídica específica, según su contenido y ámbito de aplicación. Es importante tener en cuenta estas categorías para comprender mejor el marco legal y normativo que rige en cada caso.

Categorías emergentes de documentos legales

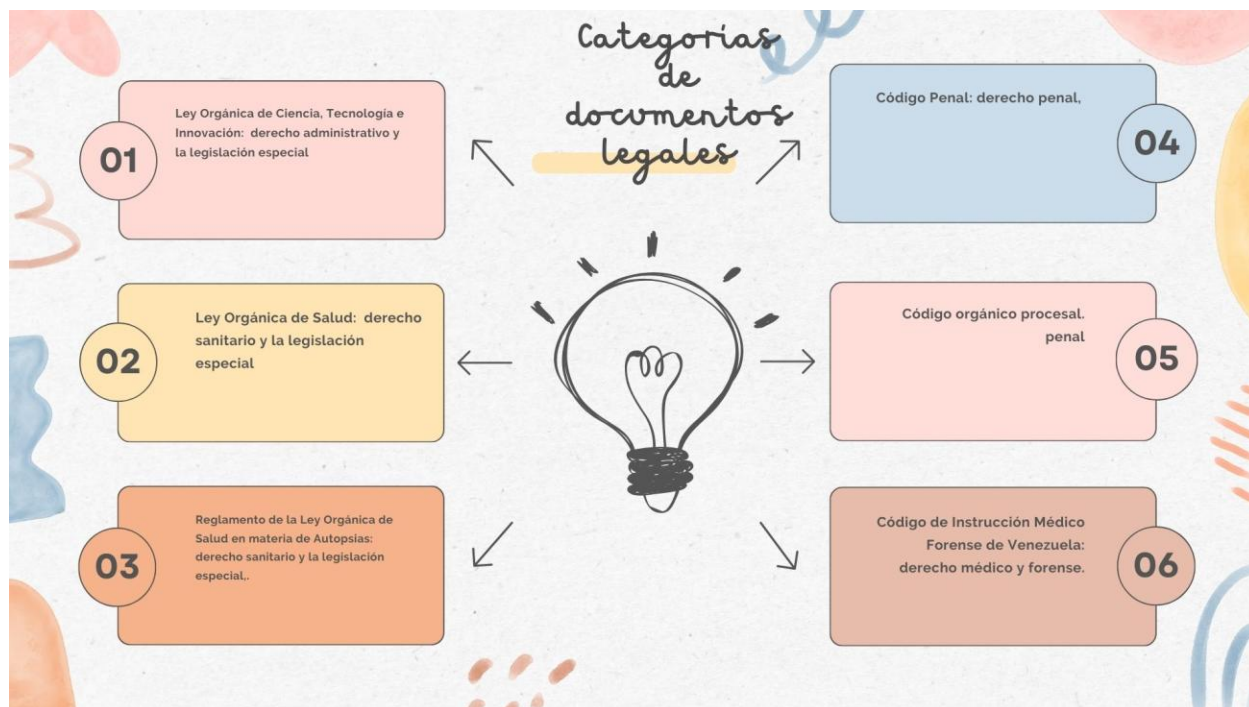


Figura N° 3: Categorías emergentes de documentos legales, Herrera, 2023

La interpretación de las normas jurídicas que regulan las autopsias y necropsias en Venezuela requiere de un análisis integral y sistemático que considere los principios, fines y objetivos de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Ley Orgánica de Salud, el Reglamento de la Ley Orgánica de Salud en materia de Autopsias, el Código Penal, el Código Orgánico Procesal Penal y el Código de Instrucción Médico Forense. Estas normas establecen los criterios, requisitos y procedimientos para la realización de las autopsias y necropsias, así como las responsabilidades y sanciones que se derivan de su incumplimiento.

Asimismo, estas normas reconocen el valor científico, médico, judicial y social de las autopsias y necropsias, y buscan garantizar el respeto a la dignidad humana, los derechos humanos y la bioética en su práctica. El Código de Instrucción Médico Forense, que fue emitido en Gaceta Oficial (1443) el 8 de agosto de 1878, es la norma más antigua que regula las autopsias y necropsias en Venezuela, y

establece los casos en los que se debe realizar una autopsia judicial, así como las funciones y obligaciones del médico forense. Sin embargo, este código ha sido objeto de varias reformas y modificaciones a lo largo del tiempo, y debe ser interpretado a la luz de las normas constitucionales y legales vigentes.

Categorías emergentes de la observación participante

Para efectos de esta tesis doctoral se seleccionó el Registro Descriptivo como una herramienta fundamental para la observación participante del médico forense durante autopsias y necropsias en Venezuela. Este método de recolección de datos implica la observación detallada y la descripción minuciosa de los procedimientos, hallazgos y comportamientos relevantes durante la práctica forense. A través del Registro Descriptivo, el observador puede documentar de manera sistemática aspectos como la secuencia de acciones, la interacción entre el médico forense y su equipo, y las características de las lesiones o hallazgos post mortem. Esta información es crucial para la investigación y el análisis posterior de los casos.

Además, el uso del Registro Descriptivo en la observación participante de autopsias y necropsias permite la generación de datos cualitativos ricos y detallados, que complementan la información cuantitativa obtenida a través de otros medios. Estos registros detallados pueden servir como evidencia en investigaciones posteriores, contribuir al desarrollo de protocolos y procedimientos, y facilitar la formación de nuevos profesionales en el campo forense. Asimismo, la utilización de esta técnica promueve la objetividad y la exhaustividad en la recopilación de datos, lo que es esencial para garantizar la validez y la fiabilidad de la información obtenida durante las observaciones.

En este contexto, el Registro Descriptivo es una herramienta esencial para la observación participante del médico forense en autopsias y necropsias en Venezuela. Su uso facilita la recopilación sistemática de datos detallados, la generación de información cualitativa valiosa y la garantía de la objetividad en el proceso de observación. Esto contribuye significativamente al avance de la práctica forense y a la calidad de la investigación en el ámbito de la medicina legal. Para tal fin, se utilizó el siguiente registro:

Registro Descriptivo

LUGAR: Sede del Servicio médico forense (al lado de las oficinas del CICPC, municipio Guanare). **FECHA:** S/F
PARTICIPANTES: Médico forense (estado Portuguesa), doctorandos en Ciencias Forenses/Protocolo **ROL A CUMPLIR:** Observadores del protocolo

TEMA DE INVESTIGACIÓN: Necropsia médico forense
 SISTEMA DE CÓDIGOS: ninguno

TEXTOS	INTERPRETACIÓN	CATEGORÍAS
Antes de realizar la necropsia, el médico forense recopila toda la información disponible sobre el fallecido, incluyendo antecedentes médicos, circunstancias de la muerte, y cualquier otro dato relevante que pueda ayudar en la investigación.	Antes de realizar la necropsia, el médico forense recopila toda la información disponible sobre el fallecido, incluyendo antecedentes médicos, circunstancias de la muerte, y cualquier otro dato relevante que pueda ayudar en la investigación. La necropsia es un examen médico realizado en un cadáver para determinar la causa de la muerte y obtener información sobre las lesiones y enfermedades presentes en el cuerpo. El médico forense analiza el cuerpo del fallecido, recopilando información sobre las lesiones, enfermedades y otras condiciones que podrían haber contribuido a la muerte. La necropsia es una herramienta importante en la investigación de la muerte, ya que proporciona información sobre la causa de la muerte y las condiciones que podrían haber contribuido a la muerte.	Recopilación de información (RI1)
El médico forense realiza un examen externo detallado del cuerpo del fallecido, documentando lesiones, marcas, tatuajes, cicatrices, y cualquier otra característica física que pueda ser relevante para la investigación.	Este proceso es fundamental para recopilar pruebas que puedan ayudar a esclarecer las circunstancias de la muerte.	Examen externo del cuerpo (EEC2)
Se toman muestras de fluidos corporales, tejidos y órganos para su posterior análisis, lo que puede incluir muestras de sangre, orina, líquido cefalorraquídeo, tejido pulmonar, entre otras, con el fin de determinar la presencia de sustancias tóxicas, drogas, o enfermedades.	El proceso de análisis forense incluye la toma de muestras de fluidos corporales, tejidos y órganos para su posterior análisis, lo que puede incluir muestras de sangre, orina, líquido cefalorraquídeo, tejido pulmonar, entre otras, con el fin de determinar la presencia de	Toma de muestras (TM3)

	sustancias tóxicas, drogas o enfermedades. Estas muestras son analizadas en laboratorios especializados para identificar cualquier sustancia o enfermedad que pueda haber contribuido a la muerte del individuo. El análisis de fluidos corporales también se utiliza en la investigación médica para el diagnóstico no invasivo de enfermedades oncológicas. Además, la química juega un papel esencial en el análisis de los componentes de los fluidos corporales, y se puede aplicar de manera práctica en dispositivos ponibles para el cuidado de la salud.	
Se realiza la apertura del cuerpo para llevar a cabo el examen interno, que incluye la inspección de órganos internos, la toma de muestras para análisis histopatológico, y la documentación detallada de hallazgos relevantes.	Se describe el proceso de la autopsia, en el cual se realiza una apertura del cuerpo para llevar a cabo el examen interno, que incluye la inspección de órganos internos, la toma de muestras para análisis histopatológico y la documentación detallada de hallazgos relevantes. Este proceso es fundamental para recopilar pruebas que puedan ayudar a esclarecer las circunstancias de la muerte.	Examen interno del cuerpo (EIC4)
Se documentan todos los hallazgos, tanto externos como internos, a través de fotografías, videos, y registros escritos detallados, con el fin de respaldar los hallazgos y conclusiones de la necropsia.	Se menciona que se documentan todos los hallazgos, tanto externos como internos, a través de fotografías, videos y registros escritos detallados, con el fin de respaldar los hallazgos y conclusiones de la necropsia. Estos registros visuales y escritos son importantes para proporcionar evidencia objetiva y precisa de los hallazgos encontrados durante la autopsia, lo que puede ser utilizado como prueba en un proceso legal o para el estudio científico de la muerte.	Documentación y fotografía (DF5)

Una vez completada la necropsia, el médico forense analiza los hallazgos y las pruebas recopiladas para determinar la causa y manera de la muerte, así como cualquier otra información relevante para la investigación.	Este análisis es fundamental para establecer las circunstancias de la muerte y puede ser utilizado como prueba en un proceso legal o para el estudio científico de la muerte.	Análisis de hallazgos (AH6)
Finalmente, el médico forense elabora un informe detallado que incluye todos los hallazgos, conclusiones, y recomendaciones derivadas de la necropsia, el cual será utilizado en procesos legales y por otras autoridades pertinentes.	Este informe es utilizado en procesos legales y por otras autoridades pertinentes. La necropsia es un proceso médico-legal que se realiza para determinar la causa y manera de la muerte, así como cualquier otra información relevante para la investigación. El informe detallado proporcionado por el médico forense es fundamental para respaldar los hallazgos y conclusiones de la necropsia y proporcionar evidencia objetiva y precisa de los hallazgos encontrados durante la autopsia.	Elaboración del informe (EI7)

Fuente: Herrera, 2023

El protocolo descrito es el proceso estándar de la autopsia forense. Este proceso es fundamental para recopilar pruebas que puedan ayudar a esclarecer las circunstancias de la muerte. La recopilación de información sobre el fallecido, el examen externo del cuerpo, la toma de muestras, el examen interno del cuerpo, la documentación y fotografía, el análisis de hallazgos y la elaboración del informe son pasos críticos en el proceso de la autopsia. La documentación detallada de los hallazgos y la elaboración del informe son especialmente importantes, ya que proporcionan evidencia objetiva y precisa de los hallazgos encontrados durante la autopsia, lo que puede ser utilizado como prueba en un proceso legal o para el estudio científico de la muerte. En general, el protocolo descrito es un proceso riguroso y bien establecido que se utiliza de manera universal para investigar las circunstancias de la muerte. Estas categorías así descritas se muestran en la Figura N° 4:

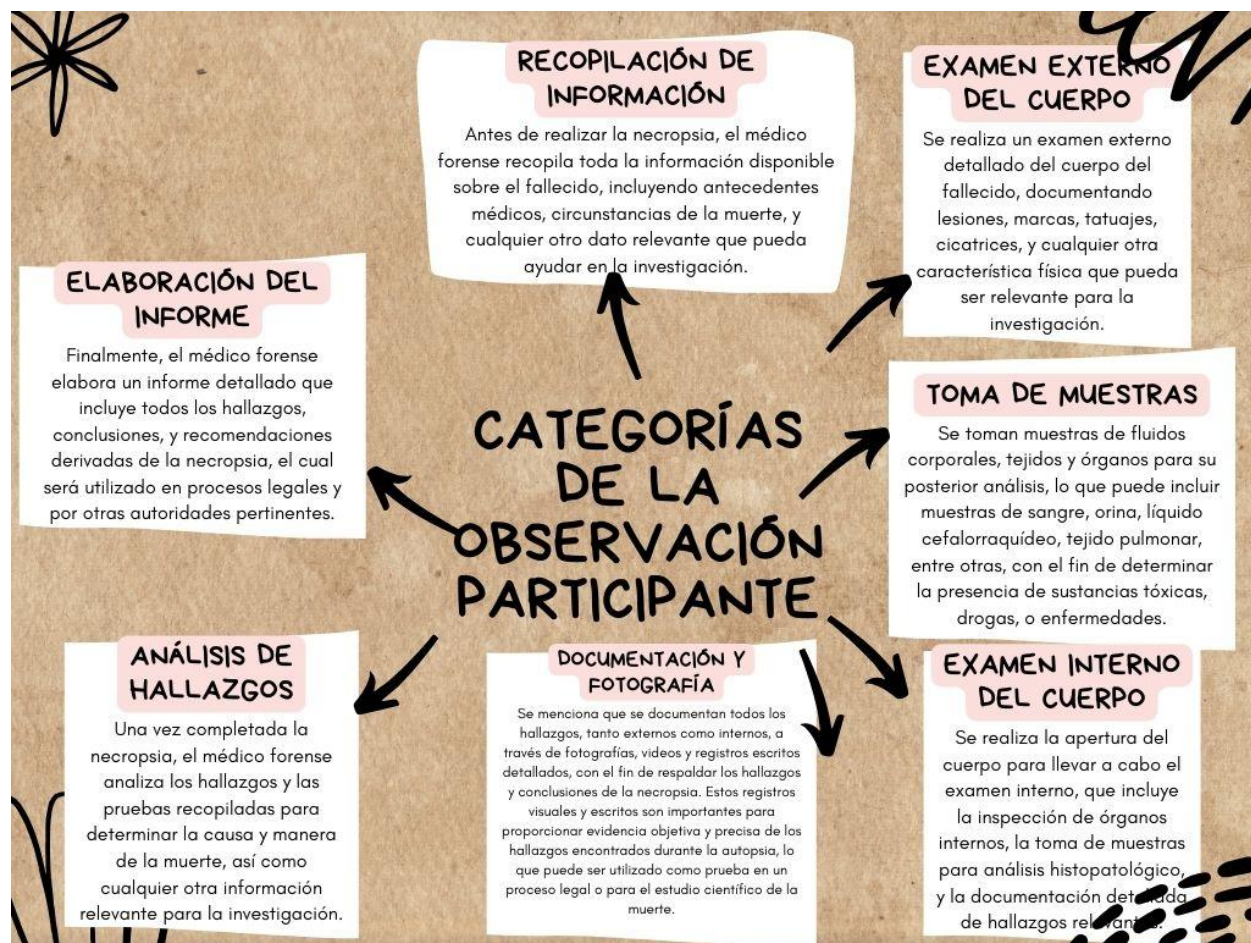


Figura N° 4: Herrera, 2023

La Praxiología Jurídica como categoría

La praxiología es una categoría fundamental en el estudio doctoral sobre la resignificación praxiológica de la necropsia médico forense, una temática que aborda la importancia de comprender las prácticas y acciones que se llevan a cabo en el contexto de la necropsia forense desde una perspectiva antropológica. La praxiología se refiere al estudio de las prácticas humanas y las acciones que realizamos en nuestra vida diaria, buscando comprender el sentido que tienen estas acciones para las personas que las realizan.

En el ámbito de la necropsia médico forense, la praxiología cobra especial relevancia al analizar las prácticas y procedimientos que se llevan a cabo durante este proceso, desde la preparación del cuerpo hasta la realización de la autopsia y la posterior elaboración del informe forense. La resignificación praxiológica de la necropsia médico forense implica reflexionar sobre el significado de estas acciones y cómo estas pueden influir en la percepción de la muerte y en la construcción de identidades tanto para los individuos fallecidos como para sus familias.

Desde la antropología forense, se busca comprender cómo estas prácticas y acciones se inscriben en un contexto cultural, social y legal específico, y cómo pueden influir en la forma en que se entiende la muerte y se elaboran procesos de duelo. La praxiología nos permite analizar las complejas relaciones entre los actores involucrados en la necropsia médico forense, como los médicos forenses, los investigadores, los familiares y la propia sociedad en su conjunto.

La resignificación praxiológica de la necropsia médico forense también implica cuestionar las normas, valores y creencias que subyacen a estas prácticas, así como identificar posibles sesgos o estereotipos que puedan influir en la forma en que se llevan a cabo los procedimientos forenses. La antropología forense facilita analizar estos aspectos desde una perspectiva crítica, buscando promover una mejor comprensión de la muerte y una práctica forense más respetuosa y ética.

El estudio de la resignificación praxiológica de la necropsia médico forense también puede contribuir a mejorar los protocolos y procedimientos utilizados en este ámbito, buscando garantizar una mayor transparencia, rigor científico y respeto hacia los individuos fallecidos y sus familias. La praxiología permite identificar posibles áreas de mejora en la práctica forense y proponer nuevas formas de abordar la autopsia y la elaboración de informes forenses.

Además, la resignificación praxiológica de la necropsia médico forense puede contribuir a fortalecer los lazos entre la medicina forense y la antropología forense, promoviendo una mayor interdisciplinariedad y colaboración entre ambas disciplinas. La praxiología ofrece las herramientas necesarias para comprender las complejas dinámicas que se establecen entre estas dos áreas del conocimiento y para identificar posibles puntos de encuentro y colaboración.

En conclusión, la praxiología es una categoría fundamental en el estudio de la resignificación praxiológica de la necropsia médico forense, ya que permite analizar las prácticas y acciones que se llevan a cabo en este ámbito desde una perspectiva crítica y reflexiva. La antropología forense brinda la oportunidad de comprender cómo estas prácticas se inscriben en un contexto social, cultural y legal específico, y de identificar posibles áreas de mejora en la práctica forense. La resignificación praxiológica de la necropsia médico forense invita a reflexionar sobre el significado de la muerte y a promover una práctica forense más ética, respetuosa y transparente.

De igual manera, en La categoría Praxiología en el estudio doctoral "RESIGNIFICACIÓN PRAXIOLÓGICA DE LA NECROPSIA MÉDICO FORENSE. UNA MIRADA DESDE LA ANTROPOLOGÍA FORENSE" se refiere a la aplicación de principios y métodos de la medicina forense en la práctica médica y jurídica. La praxiología médico-forense se enfoca en la evaluación de la calidad

de la asistencia médica y en la identificación de posibles errores médicos que pueden llevar a la muerte o lesiones graves de pacientes.

En el contexto de la medicina forense, la praxiología se centra en la aplicación de protocolos y manuales específicos para la realización de autopsias y exhumaciones, así como para la documentación de lesiones y hallazgos físicos. Estos protocolos deben ser seguidos de manera ética y profesional para garantizar la integridad de la investigación y la justicia.

La praxiología médico-forense también implica la participación de expertos médicos en la evaluación de las víctimas de tortura y otros hechos ilícitos. Estos expertos deben ser capaces de describir y documentar las lesiones y alteraciones físicas y psicoemocionales que han sufrido las víctimas, lo que es fundamental para determinar la causa y el modo de muerte.

Además, la praxiología médico-forense se enfoca en la evaluación de la calidad de la asistencia médica recibida por los pacientes, lo que puede incluir la identificación de posibles errores médicos y la determinación de la responsabilidad médica. Esta evaluación es crucial para garantizar que los pacientes reciban un trato médico adecuado y que los médicos sean responsables de sus acciones.

En el ámbito jurídico, la praxiología médico-forense es fundamental para determinar la responsabilidad penal de los médicos y otros profesionales de la salud. La evaluación de la calidad de la asistencia médica y la identificación de posibles errores médicos son fundamentales para establecer la existencia de actos sancionados por la ley.

La praxiología médico-forense también se enfoca en la educación y capacitación de los médicos y otros profesionales de la salud en la aplicación de protocolos y manuales específicos para la realización de autopsias y exhumaciones. Esta educación es crucial para garantizar que los expertos médicos estén capacitados para realizar evaluaciones médico-legales de manera efectiva y ética.

En resumen, la categoría Praxiología en el estudio doctoral "RESIGNIFICACIÓN PRAXIOLÓGICA DE LA NECROPSIA MÉDICO FORENSE. UNA MIRADA DESDE LA ANTROPOLOGÍA FORENSE" se refiere a la aplicación de principios y métodos de la medicina forense en la práctica médica y jurídica. La praxiología médico-forense es fundamental para la evaluación de la calidad de la asistencia médica, la identificación de posibles errores médicos y la determinación de la responsabilidad penal y médica.

La praxiología se relaciona con la antropología forense en el estudio de la necropsia médico-forense de manera significativa. La praxiología médico-forense se enfoca en la aplicación de protocolos

y manuales específicos para la realización de autopsias y exhumaciones, lo que es fundamental para la identificación de las causas y modos de muerte.

La antropología forense, por su parte, se basa en la aplicación de métodos y técnicas de la antropología física u osteología humana para identificar y describir las lesiones y alteraciones físicas y psicoemocionales en las víctimas de hechos ilícitos o violaciones de derechos humanos. La antropología forense también se utiliza como técnica complementaria en las autopsias convencionales, especialmente en casos en los que existen pequeños fragmentos óseos que requieren un análisis más detallado.

En el contexto de la necropsia médico-forense, la antropología forense se enfoca en la identificación y descripción de las lesiones y alteraciones físicas y psicoemocionales en las víctimas, lo que es fundamental para determinar la causa y el modo de muerte. La antropología forense también contribuye a la identificación de las víctimas, especialmente en casos en los que no hay documentos de identificación disponibles. En resumen, la praxiología médico-forense y la antropología forense se relacionan estrechamente en el estudio de la necropsia médico-forense. La praxiología se enfoca en la aplicación de protocolos y manuales específicos para la realización de autopsias y exhumaciones, mientras que la antropología forense se enfoca en la identificación y descripción de las lesiones y alteraciones físicas y psicoemocionales en las víctimas. Juntos, estos enfoques permiten una comprensión más completa y detallada de los hechos ilícitos y violaciones de derechos humanos.

MOMENTO V

RESIGNIFICACIÓN PRAXIOLÓGICA DE LA NECROPSIA MÉDICO FORENSE DESDE LA ANTROPOLOGÍA FORENSE

La importancia de no ver la necropsia únicamente como un procedimiento técnico y científico, sino como un proceso que también tiene implicaciones sociales, culturales y éticas. Al aplicar una aproximación antropológica a la necropsia, se puede comprender que no solo se trata de determinar la causa de muerte, sino que también involucra interacciones entre diferentes actores, como los profesionales de medicina forense, las autoridades judiciales y las familias de las víctimas. Como señala Rodríguez (2020),

La necropsia médico forense, tradicionalmente considerada como un procedimiento técnico y científico, puede ser resignificada a través de una aproximación antropológica. Esta perspectiva permite comprender la necropsia como un proceso que no solo busca determinar el mecanismo de muerte, sino que también involucra aspectos sociales, culturales y éticos. En este sentido, la necropsia se convierte en un ritual que involucra la interacción entre los profesionales de la medicina forense, las autoridades judiciales y las familias de las víctimas, generando un entorno de tensión y conflicto. (p. 56).

Al considerar la necropsia como un ritual, se reconoce que puede generar tensiones y conflictos debido a las diferentes perspectivas, creencias y valores de las personas involucradas. Esto resalta la importancia de abordar la necropsia no solo desde un enfoque técnico, sino también desde una perspectiva más amplia que tome en cuenta los aspectos sociales, culturales y éticos que influyen en este proceso.

En esta perspectiva, la antropología forense puede ayudar a comprender cómo las prácticas y los valores culturales influyen en la interpretación de los resultados de la necropsia. Por ejemplo, la percepción de la muerte y su significado cultural pueden variar significativamente entre diferentes grupos sociales, lo que puede afectar la forma en que se abordan los casos de muerte violenta o inesperada. Además, la antropología forense puede también analizar cómo las prácticas de la necropsia médico forense pueden ser influenciadas por las normas y valores culturales de los profesionales involucrados.

Sucede pues, que la resignificación de la necropsia médico forense a través de la antropología forense también puede permitir una comprensión más profunda de la relación entre la muerte y la sociedad. La muerte es un tema tabú en muchas culturas, y la necropsia médico forense puede ser vista como un proceso que desafía este tabú. Sin embargo, al mismo tiempo, la necropsia puede ser vista como un proceso que permite a las sociedades procesar y dar sentido a la muerte, lo que puede ser

especialmente importante en casos de muerte violenta o inesperada.

De igual manera, la antropología forense puede ayudar a comprender cómo las prácticas de la necropsia médico forense pueden ser influenciadas por las políticas y las estructuras de poder. Por ejemplo, la distribución de recursos y la asignación de prioridades en la investigación de muertes pueden ser influenciadas por factores políticos y económicos, lo que puede afectar la forma en que se abordan los casos de muerte violenta o inesperada.

Todo ello implica que una aproximación antropológica a la necropsia médico forense puede permitir una comprensión más profunda de los procesos sociales y culturales involucrados en la determinación del mecanismo de muerte. Al mismo tiempo, esta perspectiva puede ayudar a comprender cómo las prácticas de la necropsia médico forense pueden ser influenciadas por las normas y valores culturales de los profesionales involucrados, así como por las políticas y estructuras de poder.

Al ser la Antropología Forense una disciplina de la antropología física que se encarga de identificar restos humanos y determinar la causa de muerte a través del análisis de huesos y tejidos, esta rama de la antropología tiene una estrecha relación con la necropsia médico forense, ya que ambas disciplinas buscan esclarecer las circunstancias que rodean la muerte de una persona. La Antropología Forense aporta su conocimiento en el análisis de restos esqueléticos, mientras que la necropsia médico forense se enfoca en el estudio de los tejidos blandos y órganos internos del cuerpo.

En concordancia con ello, la relevancia de la Antropología Forense y la necropsia médico forense radica en su capacidad para brindar respuestas a interrogantes relacionadas con la identidad de una persona fallecida, las causas de su muerte y las circunstancias en las que ocurrió el deceso. A través de la aplicación de técnicas y tecnologías especializadas, estos profesionales pueden determinar la edad, sexo, estatura, grupo étnico y otros datos relevantes de un individuo a partir de sus restos óseos. Asimismo, pueden detectar lesiones, enfermedades o signos de violencia que hayan contribuido a la muerte de la persona. La Antropología Forense y la necropsia médico forense son fundamentales en la investigación de casos de homicidio, suicidio, accidentes y desastres naturales, ya que su labor permite reconstruir los hechos y aportar pruebas sólidas para la resolución de estos casos. Igualmente, su trabajo contribuye a la identificación de personas desaparecidas, tanto en situaciones de catástrofes como en investigaciones de carácter judicial. La combinación de métodos científicos y tecnológicos en estas disciplinas permite obtener resultados precisos y confiables, que son de gran utilidad para las autoridades judiciales y policiales.

La vinculación entre la Antropología Forense y la necropsia médico forense es estrecha, ya que

ambas disciplinas comparten el objetivo de esclarecer las circunstancias de la muerte de una persona a partir del análisis detallado de los restos mortales. Mientras la Antropología Forense se enfoca en la identificación y el análisis de restos óseos, la necropsia médico forense se centra en el estudio de los tejidos y órganos internos del cuerpo para determinar las lesiones o patologías que llevaron al deceso. Ambos enfoques se complementan para proporcionar una visión integral de cada caso y pueden ser utilizados en conjunto para obtener resultados más completos y precisos.

En términos generales, la Antropología Forense y la necropsia médico forense desempeñan un papel crucial en la investigación de muertes violentas, accidentales o de origen desconocido. A través de su labor científica, estos profesionales pueden aportar pruebas relevantes para el esclarecimiento de crímenes, la identificación de víctimas y la determinación de las circunstancias de la muerte. Su trabajo se apoya en el uso de técnicas especializadas y tecnologías avanzadas, lo que les permite obtener resultados confiables que pueden ser utilizados en procesos judiciales. La Antropología Forense y la necropsia médico forense son disciplinas interdisciplinarias que combinan conocimientos de la antropología, la medicina forense y la criminología, y su colaboración es fundamental en la resolución de casos forenses.

La resignificación praxiológica de la necropsia médico-legal plantea importantes consideraciones éticas que implican aspectos como el consentimiento informado, el respeto a la dignidad del fallecido, la confidencialidad y privacidad de la información obtenida, la equidad en la asignación de recursos y el balance entre la objetividad científica y la empatía humana. En este sentido, se cuestiona la necesidad de obtener el consentimiento de los familiares para realizar la autopsia, respetar la dignidad del fallecido evitando manipulaciones innecesarias, mantener la confidencialidad de los hallazgos, garantizar una asignación equitativa de recursos y encontrar el equilibrio adecuado entre la objetividad profesional y la empatía personal en el proceso de necropsia.

La antropología forense puede aplicarse para reinterpretar la necropsia médico-legal de las siguientes maneras:

1. Visibilizar el rol del antropólogo forense: Una resignificación praxiológica permitiría resaltar el papel clave del antropólogo en el análisis de los restos y la determinación de la causa de muerte para contrarrestar la invisibilización de los importantes aportes de la Antropología Forense.
2. Incorporar aspectos socioculturales: La antropología forense puede ayudar a comprender cómo los factores sociales, culturales y éticos influyen en la interpretación de los resultados de la necropsia. Esto permite una visión más holística del proceso, más allá de lo meramente técnico-científico.

3. Fortalecer la fundamentación teórica: Se demanda fortalecer la base teórico-científica de la antropología forense y su relación con la necropsia. Esto contribuiría a una mejor articulación entre la teoría y la práctica en este campo.
4. Mejorar los estándares y procedimientos: La resignificación praxiológica puede llevar a la actualización de los estándares y procedimientos en los que se fusiona la necropsia con la antropología forense. Esto ayudaría a visibilizar los alcances y objetivos de esta disciplina.
5. Enfatizar aspectos éticos: Al reconocer la dimensión social y cultural de la necropsia, la antropología forense puede resaltar consideraciones éticas como el consentimiento informado, el respeto a la dignidad del fallecido y la confidencialidad.
6. Promover la interdisciplinariedad: Se enfatiza la necesidad de una perspectiva interdisciplinaria que integre el trabajo del médico forense, el antropólogo y otros profesionales. Esto enriquecería el análisis y la interpretación de los hallazgos de la necropsia.

Los principios éticos fundamentales que se ven más cuestionados en la práctica de la necropsia médico-legal son: 1. Respeto a los derechos humanos y la dignidad del fallecido: La necropsia, al ser un procedimiento invasivo sobre el cuerpo del fallecido, plantea interrogantes sobre el respeto a su dignidad y a los derechos humanos. Es necesario garantizar el respeto a la integridad y la privacidad del cadáver durante todo el proceso. 2. Consentimiento informado: Tradicionalmente, no se requiere el consentimiento del fallecido o sus familiares para realizar la necropsia, lo cual puede ser cuestionado desde una perspectiva ética. Es importante considerar la voluntad y creencias culturales de los familiares en relación a la manipulación del cuerpo. 3. Confidencialidad y privacidad de la información: Los hallazgos de la necropsia pueden revelar información íntima y sensible sobre el fallecido, por lo que se debe garantizar su confidencialidad. El acceso a esta información debe limitarse solo a quienes lo requieran para fines legales.

En concordancia con la secuencia expuesta se tiene como principio ético el 4. Equidad en la asignación de recursos: La resignificación de la necropsia cuestiona cómo se asignan los recursos para investigar muertes, evitando que factores políticos o económicos influyan indebidamente. Debe existir una distribución justa y equitativa de los recursos destinados a las necropsias médico-legales. Y el 5. Objetividad vs. empatía: La necropsia requiere un balance entre la objetividad científica y la empatía humana hacia el fallecido y sus familiares. Es necesario cuestionar si los profesionales deben involucrarse emocionalmente o mantener una distancia prudente.

La Hermenéutica de Gadamer propone una aproximación teórica que destaca la importancia de

la interpretación en la comprensión de los fenómenos y objetos. En el caso de la necropsia médico forense, esta perspectiva puede ser aplicada para realizar una resignificación praxiológica que permita una mirada desde la antropología forense.

La necropsia médico forense es un procedimiento utilizado para determinar la causa de la muerte de una persona, así como para recabar información relevante sobre su estado de salud y posibles lesiones. Desde la Hermenéutica de Gadamer, este proceso puede ser visto como una interpretación de signos y símbolos que permiten reconstruir la historia del individuo fallecido.

La resignificación praxiológica de la necropsia médico forense implica ir más allá de la mera recolección de datos anatomopatológicos y considerar el contexto cultural, social y emocional en el que se produjo la muerte. Esta mirada desde la antropología forense busca comprender la vida y la muerte del individuo en su totalidad, no solo desde un punto de vista biológico.

Como señala Gadamer, "la comprensión no consiste en apropiarse de algo ajeno, sino en llegar a una familiaridad auténtica con él" (Gadamer, 1975, p. 401), se relaciona estrechamente con su concepto de "historia efectual" (Wirkungsgeschichte). Para Gadamer, la comprensión no es un proceso de apropiación o dominio sobre un objeto extraño, sino más bien un llegar a familiarizarse auténticamente con él. Esto implica reconocer que el objeto de comprensión, ya sea un texto, una obra de arte o un acontecimiento histórico, tiene su propia realidad y significado que no puede ser simplemente asimilado o subordinado a nuestros propios horizontes de sentido.

La "historia efectual" se refiere a la conciencia de que todo comprender está determinado por la historia y la tradición en la que estamos insertos. Nuestros prejuicios y preconcepciones, lejos de ser obstáculos a superar, son las condiciones de posibilidad de todo acercamiento comprensivo al pasado.

Así, comprender un texto o un fenómeno histórico no es reconstruir su sentido original, sino más bien entrar en un proceso de fusión de horizontes entre el presente y el pasado. La distancia temporal no es un obstáculo a superar, sino la posibilidad de que emerja un sentido nuevo y enriquecido. Por consiguiente, la cita expresa la idea central de la hermenéutica gadameriana: la comprensión no es dominio sino diálogo, no es apropiación sino apertura a la alteridad, no es reconstrucción del pasado sino fusión de horizontes entre pasado y presente en el medio del lenguaje.

En el caso de la necropsia médico forense, esta idea implica acercarse a la persona fallecida con respeto y empatía, reconociendo su humanidad y dignidad incluso en la muerte. La interpretación hermenéutica de la necropsia médico forense también puede contribuir a la resolución de casos forenses complejos, al proporcionar una visión más completa y profunda de las circunstancias que rodearon la

muerte de la persona. Esta mirada holística puede ayudar a identificar posibles causas subyacentes de la muerte que no serían evidentes desde un enfoque puramente biomédico.

Desde la antropología forense, la resignificación praxiológica de la necropsia médico forense implica considerar la experiencia vital del individuo y su interacción con el entorno social, cultural y familiar. Esto permite reconstruir no solo la causa de la muerte, sino también la historia de la persona fallecida y su impacto en la comunidad. En este sentido, la Hermenéutica de Gadamer ofrece una perspectiva ética y humanística que promueve el respeto por la dignidad y la identidad del individuo fallecido, incluso en el contexto de la investigación forense. Esta aproximación teórica puede enriquecer el trabajo de los profesionales de la medicina forense y contribuir a una justicia más integral y respetuosa.

La Praxiología, como disciplina que estudia la acción humana en su contexto social, puede ser aplicada a diversas áreas del conocimiento, incluyendo la medicina forense. En este sentido, la resignificación praxiológica de la necropsia médico forense desde la antropología forense busca comprender y analizar las prácticas y procesos involucrados en la autopsia de manera integral, considerando tanto aspectos técnicos como socioculturales.

La necropsia médico forense es una herramienta crucial en la investigación de las causas de la muerte, pero también puede tener implicaciones éticas, legales y socioculturales importantes. Desde la perspectiva de la Praxiología, es necesario analizar cómo se llevan a cabo las autopsias, quiénes son los actores involucrados, qué significados se atribuyen a los cadáveres y cómo se relacionan estas prácticas con la sociedad.

La antropología forense se enfoca en el estudio de los restos humanos para determinar la identidad, la causa de muerte y otros aspectos relevantes. Al combinar la antropología forense con la Praxiología, es posible generar un enfoque más completo y holístico de la necropsia médico forense, que tome en cuenta no solo los aspectos técnicos, sino también los socioculturales. Como señala Bourdieu (1991), las prácticas sociales están mediadas por estructuras simbólicas y materiales que influyen en la forma en que los individuos actúan en el mundo. En el caso de la necropsia médico forense, estas estructuras pueden influir en la manera en que se llevan a cabo las autopsias y en cómo se interpretan los resultados.

Al aplicar la Praxiología a la necropsia médico forense, es importante considerar cómo las prácticas y procesos de la autopsia son aprendidos, transmitidos y reproducidos a lo largo del tiempo. Esto incluye analizar las normas, valores y creencias que guían las acciones de los profesionales forenses durante la autopsia. La resignificación praxiológica de la necropsia médico forense desde la antropología

forense también puede ayudar a identificar posibles sesgos, prejuicios y limitaciones en las prácticas forenses, así como a proponer cambios y mejoras en los procedimientos autopsiales. Este enfoque puede contribuir a una mayor transparencia, objetividad y ética en la investigación de las causas de la muerte.

REFERENCIAS

Araujo, J.C. (2021). Cuando la responsabilidad profesional del médico puede constituirse en un delito como parte de la lex artis. *Rev Mex Med Forense* 7(1):70-102. DOI: <https://doi.org/10.25009/revmedforense.v7i1.2947>

- Araujo JC (2023). Medicina legal o forense, deontología médica y derecho médico: Ciencias o disciplinas convenientes para el ejercicio del acto médico. *Rev Med Forense*, 8(2):82-104. DOI: <https://doi.org/10.25009/Mex/revmedforense.v8i2.3011>
- Arias, M. M. (2000). La triangulación metodológica: Sus principios, alcances y limitaciones. *Investigación y Educación en Enfermería*, 18(1), 13-1326.
- Bourdieu, P. (1991). *El sentido práctico*. Taurus.
- Denzin, N. K. (1978). *The research act: A theoretical introduction to sociological methods*. McGraw-Hill.
- Silva Arévalo, Eduardo. (2005). Paul Ricoeur y los desplazamientos de la Hermenéutica. *Teología y vida*, 46(1-2), 167-205.
<https://dx.doi.org/10.4067/S0049-34492005000100008>
- Bobbio, N. (2002). *Teoría General del Derecho*. Bogotá: Editorial TEMIS. Bonilla
- Castro, E. y Rodríguez Schk P. (2005). *Más allá del dilema de los métodos. La investigación en Ciencias sociales*. Colombia. Grupo Editorial Norma.
- Castellanos, Daniel y Mónica Charlotte Chapetón. 2023. “La antropología forense y la necropsia medicolegal en Colombia”. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* 50: 73-92. <https://doi.org/10.7440/antipoda50.2023.04>
- Clavijo-Cáceres D. (2017). *El enfoque de competencias en la formación del abogado para el abogado siglo XXI*. Justicia. 2017; (27).
- Código de Ética Profesional del Abogado. Consejo Superior de la Federación del Colegio de Abogados de Venezuela. 03 de agosto de 1985.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5453, marzo 24, 2000.
- Colás, M. P. (1997). El análisis cualitativo de datos. En L. Buendía, P. Colás y F. Hernández (Eds.), *Métodos de investigación en psicopedagogía* (pp. 287-311). Madrid: McGraw-Hill.
- Díaz, Elías. *Curso de Filosofía del Derecho*. Barcelona - Madrid: Marcial Pons, 1998.
- Die Hermeneutik und die Diltheyschule, «Philosophische Rundschau», 38/3 (1991), pp. 161-177 [GW10, 185-205]. Trad. cast. en *El giro hermenéutico*, Cátedra, Madrid 2007, pp. 131-152.
- Donoso Cisternas, S. (2019). *Investigación Cualitativa para Diseño y Artes*. [p. 12-15]. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

- Durán, H. (2013). Lineamientos generales para la práctica de la exhumación médico-legal y su valor para los procesos penales. Trabajo presentado para optar a la categoría de profesor agregado.
- Flick, U. (2014). Introducción a la investigación cualitativa. Morata.
- Gadamer, H. G. (1975). Verdad y método. Salamanca: Sígueme.
- Gisbert ES, Alcalá EJ, Espinoza E, Paco G, Aruquipa E, Arce, JG (2023). Estudio forense de restos óseos antiguos: guía de estudio. Rev Mex Med Forense, 8(2):1-9. DOI: <https://doi.org/10.25009/revmedforense.v8i2.300>
- Guzmán L., J. (2018). Aspectos bioéticos y jurídicos en el manejo del cadáver. INSTITUTO DE BIOÉTICA / UCA - VIDA Y ÉTICA AÑO 19 N.º 2 DICIEMBRE 2018.
- Hernández-Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (Sexta Edición). McGraw-Hill Educación.
- Ley de Abogados. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1081, Extraordinaria. Caracas. 23 de enero de 1967.
- Martínez, M. (2009). *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa*. México: Trillas
- Martos Fernández, Rubén. (2021) *Identificación Craneofacial: Cuantificación y Comparación Morfológica*. Granada: Universidad de Granada. <http://hdl.handle.net/10481/69082>
- Menéndez de Lucas, et. al. (2020). Manual de medicina legal y forense para estudiantes. 2ª. Edición. Barcelona: Elsevier España, Gea Consultoría Editorial
- Stewart, T. 1979. *Essentials of forensic anthropology, especially as developed in the United States*. CC. Thomas, Springfield, Illinois.
- Rodríguez, J. (2020). La necropsia médico forense desde una perspectiva antropológica. Revista de Medicina Forense, 12(2), 56.
- Ruiz Olabuenaga, J.L. e Izpizua, M.A. (1998). *La decodificación de la vida cotidiana. Métodos de investigación cualitativa*. Bilbao España. Universidad de Deusto.
- Salina, Y.C., Zúñiga, V.M., & Tena, A.D. (2021). La teoría de la agenda setting. Crítica epistemológica y profundización cualitativa a partir de un estudio antropológico.
- Sánchez Flores, F. A. (2019). Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 101-122. <https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>
- Téllez Rodríguez, N. R. (2002). Medicina forense: manual

integrado. Colombia: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Medicina.

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”
(2019) Líneas de investigación del Doctorado en Ciencias Forenses.

Valdivia Vázquez, R. (2009). Praxiología jurídica del proceso penal. México: Trillas.

Valera, E. 2012. Conociendo la Antropología Forense. Elementos básicos sobre la disciplina aplicada. Editorial Académica Española, Alemania.

Valera, E. 2017. “La antropología forense: identificando personas”. En Revista Skopein, N° XVI.

Valles, M.S. (1999). Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y practica pedagógica. Madrid: Síntesis.

Vargas, E. (2012). *Tanatología Forense*. Trillas: México.

Vega, J. (2000). La idea de ciencia en el Derecho. España: Fundación Gustavo Bueno.

Vega, J. “La filosofía del Derecho como filosofía práctica”, Revus [Online], 34 | 2018, Online since 29 December 2017, connection on 28 August 2023. URL: <http://journals.openedition.org/revus/3990>; DOI: <https://doi.org/10.4000/revus.3990>

Verdú F. Autopsia. En: Villanueva E, editor. Gisbert Calabuig medicina legal y toxicología. 6.a ed. Barcelona: Masson; 2004. p. 274-306 Verdú F. Autopsia. En: Villanueva E, editor. Gisbert Calabuig medicina legal y toxicología. 6.a ed. Barcelona: Masson; 2004. p. 274-306

Vila-Coro M. (2004) El Derecho a la Identidad Personal. Recuperado de: <http://www.bioeticaweb.com/byline/maria-dolores-vila-coro-barrachina>

ANEXOS

ANEXO A
Registro Descriptivo

LUGAR: _____ **FECHA:** _____

PARTICIPANTES: _____

ROL A CUMPLIR: _____

TEMA DE INVESTIGACIÓN: _____ **SISTEMA DE**
CÓDIGOS: _____.

TEXTOS	INTERPRETACIÓN	CATEGORÍAS